



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Reporte de Resultados:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

**Primera Sesión Ordinaria del
Subcomité de Financiamiento y
Evaluación de Fondos
Federales (SFEFF) 2024.
09 de febrero de 2024.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación



Segunda Sesión Ordinaria del
Subcomité de Financiamiento y
Evaluación de Fondos
Federales (SFEFF) 2024.
03 de septiembre 2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Índice

Directorio

Glosario de Términos

Principal Marco Jurídico de las Evaluaciones

Documentos normativos emitidos por SEFIPLAN

Presentación

Características de la Evaluación

Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Comentarios Finales

Hoja de Firmas



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. José Luis Lima Franco

Secretario y Responsable de la Evaluación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Lic. Adela Gutiérrez Clemente

Directora General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinadora Adjunta de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA, FASSA y FISE

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Analista Administrativo y Figura Validadora FAM

L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Analista Administrativo y Figura Validadora FAFEF

LCP. Javier García Avendaño

Analista Administrativo y Figura Validadora del FONE

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP Veracruz)

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Dr. Jorge Hernández Loeza

Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Dr. René Mariani Ochoa
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Dr. José Antonio Molina Hernández
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Dr. José Antonio Molina Hernández
Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez
L.E. Norma Elena García Fisher

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Dr. José Antonio Molina Hernández
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez
L.E. Norma Elena García Fisher

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel
Director General

Lic. Fernando Ariel López Álvarez
Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y Enlace
Institucional FAETA IVEA

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz)

Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Director General

C.P. Lorena Figueroa Saldívar
Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional y Enlace
Institucional FAETA CONALEP

Universidad Veracruzana (UV)

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Jaqueline del Carmen Longitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Miguel Ángel Cano Asseleih
Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace
Institucional FAM UV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Ing. Ricardo García Jiménez
Director General

Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez
Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico

Ing. Francisco López Viveros
Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Enlace Institucional
FAM IEEV

Sistema para el Desarrollo Integral de las Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz)

Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Directora General

Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez
Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM DIF
Estatad Veracruz

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

Lic. Javier Ricaño Escobar
Secretario

Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez
Coordinador de Planeación y Seguimiento

Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas
Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP y Enlace
Institucional FASP SESCESP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Cap. De Navío IMP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla
Secretario

Lic. Rocío de Abril Torres Polo
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Grace Anaid Cabrera Deocampo
Jefa de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace
Institucional FASP SSP

Fiscalía General del Estado (FGE)

Lic. Verónica Hernández Giadán
Fiscal

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán
Analista Administrativo de la Coordinación de Subsidios Federales y Enlace
Institucional FASP FGE

Poder Judicial del Estado (PJE)

Mgda. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre
Presidenta

L.C. Diana Adivedh Cruz Villegas
Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

LAE. Emilio Álvarez Grajales
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional
FASP PJE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia

Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE
SEDESOL

Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores

Secretaria y Directora General de Servicios de Salud

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández

Director Administrativo

Mtra. Martha Verónica Durante Marini

Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y Enlace
Institucional FASSA y FISE SESVER

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

L.E.C. Hazael Flores Castro

Gerente General

Mtro. Cesar René de la Cruz Sánchez

Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y Enlace Institucional FISE
INVIVIENDA

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez

Director General

Lic. Lorena Hernández Palacios

Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE CAEV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente de Veracruz (PM)

Lic. Sergio Rodríguez Cortés
Procurador

Lic. Omar Alejandro Camacho Vieyra
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y Enlace Institucional FISE
PMA

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista
Secretario

Lic. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace Institucional FISE SEDEMA

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Lic. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario

Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya
Oficial Mayor

M.A. Lorena Herrera Becerra
Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y
Enlace Institucional FONE SEV

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos
Directora General

Mtro. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF IPE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Dr. Evaristo Ovando Ramírez
Secretario

Ing. Rafael López Camacho
Coordinador de Infraestructura Agropecuaria y Enlace Institucional FAFEF
SEDARPA

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Lic. Elio Hernández Gutiérrez
Secretario

Ing. Aday Aurelio Tirado Saldaña
Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica y Enlace Institucional
FAFEF SIOP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Glosario de Términos:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Glosario de Términos

- AC** Asociación Civil.
Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.
- ACCIONES SOCIALES** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas)**
- Agenda 2030** Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.
- AM** Acción de Mejora.
Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
- ANÁLISIS DE GABINETE**
- APE** Administración Pública Estatal.
- APF** Administración Pública Federal.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora.

AUDITORÍA Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices Estipuladas.

BCCPC BC Contadores Públicos y Consultores S.C.

BUENAS PRÁCTICAS Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

CATÁLOGO DE OBRAS Y ACCIONES BÁSICAS DEL FAIS Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

CEFP Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

CEPLADEB Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

CGE Contraloría General del Estado.

COCODI Comité de Control de Desempeño Institucional.

CÓDIGO FINANCIERO Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIANUAL 2023-2024	Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz) para realizar los trabajos de evaluación del PAE 11 y PAE 12.
CONVENIO DE CONCURRENCIA	Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIÓN	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DIF ESTATAL VERACRUZ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
ED	Evaluación de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en el proceso de evaluación y seguimiento derivado del PAE Estatal.
Enlace FAIS (FISE/FAISMUN)	Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar para tratar lo relacionado con el FAIS en su Entidad Federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en el ordenamiento.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
EVALUADOR EXTERNO	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz).
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FD	Ficha de Desempeño.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

FICHA CONAC	Anexo 1 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
FIE	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GASTOS INDIRECTOS	Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.
GASTO COMPROMETIDO	El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.
GASTO DEVENGADO	El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**GASTO
FEDERALIZADO**

Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios a través de las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las Entidades Federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización.

GPR Gestión para Resultados.

IAP VERACRUZ

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C.

IEEV

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.

**IGUALDAD DE
GÉNERO**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**INDICADORES DE
RESULTADOS**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

**INDICADOR
ESTRATÉGICO**

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**INDICADOR DE
GESTIÓN**

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
LGE	Ley General de Educación.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS FAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.



MATRÍZ DE INDICADORES

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

MdP Millones de pesos.

M&E Sistema de Monitoreo y Evaluación.

META Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las Entidades Federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las Entidades Federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

MIDS

Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

MIR



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- MIR** Matriz de Indicadores de Resultados.
- MML** Metodología de Marco Lógico.
- ORFIS** Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
- PAAF** Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior.
- PAE** Programa Anual de Evaluación.
- PAE 12** Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- PAE ESTATAL** Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- PAEF** Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
- PAE FEDERAL** Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL y SHCP.
- PASH** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- PbR** Presupuesto basado en Resultados.
- PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PI** Posición Institucional.
- PJE** Poder Judicial del Estado.
- PM** Proyecto de Mejora.
- PND** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- POBLACIÓN AFROMEXICANA** Personas que se auto adscriben o pertenecen al pueblo o a una comunidad afro mexicana, descendientes de la población africana asentada en territorio nacional desde la época colonial, formando así una unidad social, económica y cultural; que han desarrollado formas propias de organización social, económica, política y cultural, y que poseen aspiraciones comunes y afirman libremente su existencia como pueblo culturalmente diferenciado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

POBLACIÓN INDÍGENA	Personas que se auto identifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
POBREZA	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
POBREZA EXTREMA	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
PP	Programa Presupuestario.
PRONASOL	Programa Nacional de Solidaridad.
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

RFP Recaudación Federal Participable.

SED Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social.

SEDUE Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEEFF Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEPD Sistema Estatal de Planeación Democrática.

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESVER Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz.

SEV Secretaría de Educación de Veracruz.

SEPD Sistema Estatal de Planeación Democrática.

SFEFF Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SFU Sistema de Formato Único.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAFEV Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz.

SICI Sistema de Control Interno.

SIOP Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

**SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO** Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

**SISTEMA DE
FORMATO ÚNICO** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.

SPP Secretaría de Programación y Presupuesto.

SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SSP Secretaría de Seguridad Pública.

SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUBEJERCICIO	Cuando alguna entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un ejercicio fiscal.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia. Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
TÉRMINO DE REFERENCIA	
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UV	Universidad Veracruzana.
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.
ZAP RURAL	Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Principal Marco Jurídico de las Evaluaciones:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Marco Jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 134 establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente.”...

“... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

En su Artículo 85 Fracciones I y II establece que:

*I. “Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por **instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos**, observando los requisitos de información correspondientes, y ...*

II. “Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos...”

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.”

En su Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI establece que:

“... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas.”...

“IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;”...

“VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.”

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

En su Artículo 49 fracción V establece que:

*V. “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos **deberán ser evaluados**, con base en indicadores, **a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”*

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

En su Artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

“Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto. La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente: a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las Dependencias a cargo de los respectivos programas; b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior; c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria; d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2023 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda”.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

En su numeral 9 establece que:

“El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Para los entes públicos de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal”...

En su numeral 15 establece que:

“Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

En su numeral 17 establece que:

“Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.”

En su numeral 18 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.”

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Décimo Sexto establece:

“Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza

mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.”

Vigésimo Sexto establece:

“Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento.”

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

PRIMERO.- *“Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las Evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”*

Décimo séptimo establece:

“Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU.”

Vigésimo quinto establece:

“Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte”...

Marco Jurídico Estatal



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)

En su Artículo 50 establece:

*“... Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, **celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.**”*

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz

En su Artículo 2 establece:

*“La planeación tiene por objeto **desarrollar de manera sostenible al Estado**, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley”.*

En su Artículo 10 fracción III establece:

*“**SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB**, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan”...*

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Artículo 161 establece:

El proyecto de Presupuesto del Estado se integrará con los documentos e información siguientes:

*V. **Los resultados de la evaluación del desempeño que se hayan obtenido con la aplicación del gasto público.***

El Artículo 289 Bis establece:

*“**Son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:***

*I. **Diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.***



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

IV. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario.

VI. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la Planeación para el Desarrollo del Estado.

VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.

IX. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, e

X. Impartir, a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación.

La evaluación del desempeño que realice la Secretaría se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.”

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

EL Artículo 4 establece:

“El SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo y las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo establecido en el Código y la Ley Orgánica.”

EL Artículo 5 establece:

*“Son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los PPs de las Dependencias y Entidades, así como el **ejercicio de los recursos federales.**”*

EL Artículo 6 establece:

“Son integrantes del SED los siguientes elementos:

- I. Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento;*
- II. Las Evaluaciones de Desempeño que se realicen en apego a estos lineamientos y sus resultados;*
- III. El PAE;*
- IV. Los TdR;*
- V. Los **Evaluadores externos** que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en la Evaluación del Desempeño;*
- VI. Las **recomendaciones derivadas de las Evaluaciones;***
- VII. El **Informe Anual de Resultados de la Evaluación;***
- VIII. Los **proyectos de mejora;** y*
- IX. Los criterios para el diseño de programas nuevos.”*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

El Artículo 14 establece:

La Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. También podrá realizarlas de oficio cuando en el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

El Artículo 18 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de las políticas públicas, las AIs, los PPs y recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.

El Artículo 28 establece:

A partir del proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, se incluirá un reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso.

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

En su Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

“XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normativa Estatal y Federal aplicable;

XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;

XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones...”

En su Artículo 44 establece:

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

III. Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del

CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;

VII. Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;

VIII. Coordinar la concertación de **Convenios de Colaboración Interinstitucional** o Contratos en materia de su competencia;

XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;

X. Dar seguimiento a los **Convenios de Colaboración Interinstitucional** o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;

XI. Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;

XIII. Coordinar la **capacitación técnica y especializada** a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;

XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los **Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE**, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;"...

Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia

Bajo el siguiente resolutivo establece:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a **celebrar acuerdos y convenios** en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones aplicables.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Documentos Normativos emitidos por
SEFIPLAN:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023” (PAE 12)

El 21 de noviembre de 2023, el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó para su aplicación el PAE 2024 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33¹

Objetivo General: Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de Evaluación; tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones.

Objetivos Específicos: Determinar, según la Ley, los tipos y las evaluaciones que se practicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33 que les transfirieron recursos federales en el Ejercicio inmediato anterior, en términos de lo reportado por la Subsecretaría de Egresos; Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 de la Entidad Veracruzana, que permitan evaluar el desempeño de las aportaciones en el Ejercicio Fiscal concluido 2023 para apoyarles a mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; Realizar Evaluaciones de Desempeño de las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 a la Entidad Veracruzana, que coadyuven para ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; Presentar el Cronograma de Ejecución 2024 de los trabajos de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, con el cual se desarrollarán las evaluaciones; Determinar las Evaluaciones y Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 a la Entidad Veracruzana que evaluará el IAP Veracruz en su carácter de evaluador externo y que coordinará la SEFIPLAN de conformidad

¹PAE 2024 Tomo II, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

al marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige y en el ámbito de sus respectivas competencias; Planear el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones mediante las Sesiones del Órgano Colegiado del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)/Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB); y Brindar acompañamiento y seguimiento a los resultados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se realizará en términos de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el Ejercicio Fiscal 2023.

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FAETA².

Objetivo General: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

Particulares: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo que están obligadas a reportar las Ejecutoras en el Estado; Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que las Ejecutoras en el Estado le dan a estas; Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo en el Estado; Contribuir a una mejor coordinación del Fondo por parte de instancias coordinadoras en el Estado y la Federación; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el Fondo; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

²TdR FAETA 2024, [en línea], disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAETA-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33

Autorizado el 01 de febrero del año en curso el TdR de FAM³.

Objetivo General: Efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM AS del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares: Asistencia Social: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FAM AS que está obligado a reportar el Estado; Detectar el FODA del FAM AS, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que el Estado le da a éstas; Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo; Contribuir a una mejor coordinación del FAM AS por parte de instancias federales coordinadoras y el Estado; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FAM AS; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado. **Infraestructura Educativa:** Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión; Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en el Estado; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

³TdR FAM 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAM-2024-ok-01022024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33

Autorizado el 01 de febrero del año en curso el TdR de FISE⁴.

Objetivo General: Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares: Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el Estado de Veracruz; Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión en el Estado de Veracruz; Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

⁴TdR FISE 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FISE-01022024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FONE⁵.

Objetivo General: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

Particulares: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana; Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas; Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FONE en la Entidad Veracruzana; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FONE; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

⁵TdR FONE 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FONE-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33

Autorizado el 01 de febrero del año en curso el TdR de FAFEF⁶.

Objetivo General: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones FAFEF en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal evaluado; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al Ejercicio Fiscal evaluado y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

⁶TdR FAFEF 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAFEF-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TDR) Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FASSA⁷.

Objetivo General: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

Particulares: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FASSA que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana; Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas; Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FASSA en la Entidad Veracruzana; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FASSA; y Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

⁷TdR FASSA 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FASSA-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

Autorizado el 02 de marzo del año en curso el Mecanismo⁸.

Objetivo General: Presentar, para coadyuvar a las Ejecutoras evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por las Instancias Técnicas Independientes a través de la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en los Proyectos de Mejora, utilizando el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar y coordinado de manera colegiada a través del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

Particulares: Establecer el proceso que deberán observar las Ejecutoras participantes en el PAE 12, para elaborar y dar seguimiento a los ASM derivados las recomendaciones de los Informes Finales de las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz; Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM planteados en los PM, así como para la formalización de los mismos; Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley, así como del seguimiento y publicación de ASM establecidos en los PM elaborados por las Ejecutoras, fomentando la transparencia activa a un solo clic que mide el CONEVAL; Establecer los criterios para que las Ejecutoras realicen en el SSPMB Versión 2.0 el registro de los ASM establecidos en los PM y trabajar de manera colegiada a través del SFEFF, cuando así se requiera; Definir las áreas responsables para integrar las diferentes acciones incluidas en el proceso de ASM establecidos en los PM; Establecer el procedimiento

⁸Mecanismo 2024, [en línea], disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

mediante el cual las Ejecutoras elaborarán y presentarán a la SEFIPLAN y a la CGE, los ASM establecidos en los PM derivados de los resultados de las Evaluaciones de Desempeño y las Específicas de Desempeño del PAE 12, propiciando la innovación tecnológica del SSPMB Versión 2.0; e Instruir el cumplimiento de las acciones posteriores a la emisión de los Informes Finales que señala la Ley y que se consideran el segundo proceso posterior a la evaluación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Presentación:



Con fundamentado en la Fracción 5 del Artículo 161 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 128 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz y Lineamientos de Cierre y Cuenta Pública, se elabora, autoriza y difunde el presente *“Reporte de Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”*.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 Tomo II, estableció el compromiso de realizar 6 Evaluaciones, 3 Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones Múltiples (FAM); 2) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y 3) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); así como 3 de Desempeño a los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); y 3) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), exceptuando al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en virtud de que los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 establecieron que realizarían una Evaluación por parte de un Evaluador Externo coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, gestionó con el Instituto de Administración Pública de Veracruz A. C (IAP Veracruz) la firma de un Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 a gratuidad para su participación como Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo del PAE 2023 y PAE 2024 Tomo II.

Para FASP: conforme a los Lineamientos 2023, en el Estado de Veracruz la Evaluación Integral y la Encuesta Institucional del FASP fue realizada por “BC Contadores Públicos y Consultores S.C” (BCCPC), resultados que fueron reportados a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que conjuntamente con la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, le den el seguimiento a las recomendaciones como se estableció en el PAE 12.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Las principales características de las evaluaciones 2024 fueron: la emisión de 6 Términos de nuevos de Referencia; la apertura de un espacio especial en el Portal de Internet de SEFIPLAN para transparentar y difundir todos los resultados de los procesos 2024; se implementó un cuestionario del desempeño de los Fondos inéditos; se sustituyó el trabajo de campo por la grabación de un video por cada Ejecutora y se realizaron diversas capacitaciones para fortalecer la especialización en los Fondos Federales. Conforme a lo programado al inicio del año, el pasado 15 de agosto del presente año se emitieron los Informes Finales de las Evaluaciones de: FAETA; 2) FAM; 3) FISE; 4) FONE; 5) FAFEF y 6) FASSA.

Las evaluaciones fueron realizadas por el IAP Veracruz, bajo la Dirección General del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz; la coordinación general y evaluación de todos los Fondos estuvo a cargo del Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz y los equipos evaluadores de la siguiente manera: Investigadores y Evaluadores del **FONE**, Dr. René Mariani Ochoa y Mtro. Luis Alberto Galván Zamora; Investigadores y Evaluadores del **FASSA**, Dr. José Antonio Molina Hernández y Mtro. Luis Alberto Galván Zamora; Investigadores y Evaluadores del **FAETA**, Dr. José Antonio Molina Hernández y Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza; Investigadores y Evaluadores del **FAFEF**; Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez y L.E. Norma Elena García Fisher; Investigadores y Evaluadores **FAM**; Dr. José Antonio Molina Hernández; Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez y Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza; y finalmente los Investigadores y Evaluadores del **FISE**, Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez, Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez y L.E. Norma Elena García Fisher. Todo el proceso de Evaluación está transparentado en el Portal de Internet de SEFIPLAN⁹ y en los Portales oficiales de las Ejecutoras Evaluadas.

⁹Apartado especial del PAE 2024 Tomo II, [en línea], disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Características de la Evaluación:



Metodología de la Evaluación

El análisis de la información de gabinete, se procesó con los ítems CONEVAL-Ficha de Desempeño o con el Cuestionario Criterios Técnicos para la Evaluación/Desempeño del Fondo y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:



para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se organizó, clasificó, revisó y valoró la información disponible con su respectivo soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL-Ficha de Desempeño del Fondo o con el Cuestionario Criterios Técnicos para la Evaluación /Desempeño del Fondo y Video-presentación.

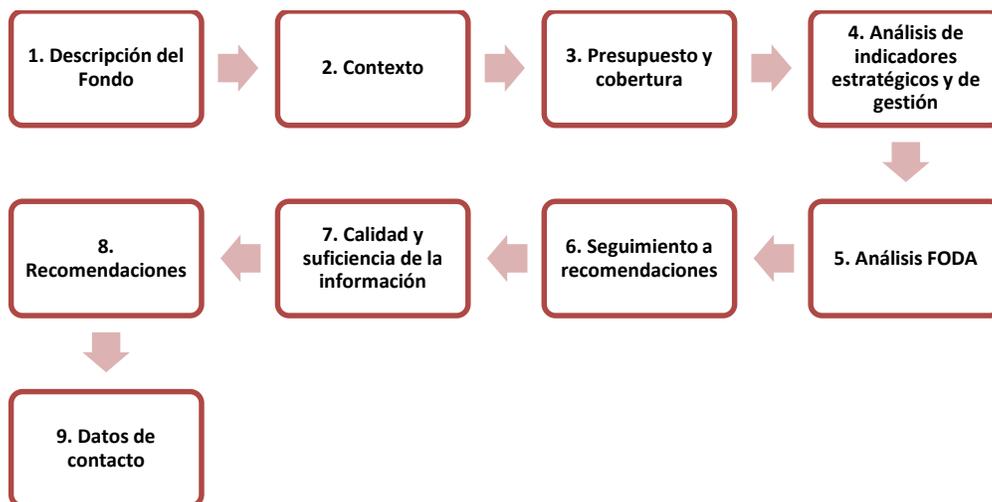
Además de la revisión documental antes mencionada, se complementó con el análisis de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales de las Instancias que intervienen en el Fondo.

De acuerdo a la metodología, para la Evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- ◆ *Análisis de Gabinete: con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Asimismo, se puede incluir resultados extraídos de información de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales para complementar resultados. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*

Para la Ficha de Desempeño CONEVAL:

La Ficha de Desempeño se integra de nueve secciones:



Para el Cuestionario Criterios Técnicos para la Evaluación de CONEVAL:

Se evalúan los apartados de Contribución y destino; Gestión; Generación de información y rendición de cuentas y Orientación y medición de resultados.

Semaforo

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición, consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Las FIE con la información recopilada de la Ejecutoras, asignó a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios	Semaforo	Desempeño
4	Verde	Óptimo
3	Azul	Bueno
2	Amarillo	Regular
1	Naranja	Deficiente
0	Rojo	Pésimo

La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario. Las FIE eligieron solo uno de los parámetros, el cual se definió con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada fue soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario. Cuando las FIE no se encontraron con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, marcó el cuadro del parámetro de color rojo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Principales Hallazgos y Recomendaciones:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

***Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA):***





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Objetivo del Fondo

El FAETA tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 42: Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para **prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos**, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo 43: El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente: a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación, b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación. La información que presenten las entidades y la Secretaría de Educación Pública, por este Fondo, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FAETA que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42 de la LCF, los recursos son transferidos para que Veracruz preste los servicios de Educación Tecnológica (ET) y de Educación para Adultos (EA), cuya operación asuman de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicio.

Las Ejecutoras en el Estado para ET es CONALEP Veracruz que puede usar los recursos para el número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los Convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior y las ampliaciones presupuestarias autorizadas; así como para EA el IVEA quien puede usar los recursos para el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Respecto al FAETA, el PAE 12 estableció realizarle una Evaluación de Desempeño (ED) para evaluar su desempeño en la Entidad Veracruzana, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAETA fue de 515.7 Mdp: 280.9 Mdp para la Educación Tecnológica y 234.9 Mdp para la Educación de Adultos, CONALEP Veracruz e IVEA informaron en la presente evaluación que los recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma conforme al calendario autorizado.

El CONALEP Veracruz reportó como ingresos totales \$390.306,949.23 integrado de la siguiente manera: \$300,361,970.44 del FAETA (77%); \$30,697,277.83 Estatal (8%) y \$59,247,700.96 de Ingresos Propios (15%). Reporta concurrencia de recursos Federal por \$300,361,970.44; \$30,697,277.83 Estatal y \$59,247,700.96 de Ingresos Propios; IVEA reportó como ingresos totales \$266,179,452.91 integrado de la siguiente manera: \$239,866,231.88 del FAETA (90.11%); \$6,411,164.11 del Ramo 11 (2.41%); \$18,907,161.00 Participaciones Federales (7.10%); \$71,722.40 de Ingresos Propios (0.03%) y \$923,173.52 de Otros Ingresos (0.35%). No tuvo concurrencia de recursos.

El CONALEP Veracruz ejerció \$286,045,699.47 en el capítulo 1000 servicios personales; \$342,998.97 del capítulo 2000 materiales y suministros y \$13,973,272.00 en el capítulo 3000 servicios generales; IVEA ejerció \$107,437,467.89 en el capítulo 1000 servicios personales; \$18,696,685.79 del capítulo 2000 materiales y suministros; \$ 54,739,496.19



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

en el capítulo 3000 servicios generales y \$50,466,740.00 del capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El CONALEP Veracruz ejerció \$300,361,970.44 en 15 planteles: 57 Veracruz I; 58 Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos); 103 Potrero; 104 Juan Díaz Covarrubias; 122 Dr. Gonzalo A. Beltrán (Cosamaloapan); 144 Veracruz II; 162 Manuel Rivera Cambas (Xalapa); 165 Jesús Reyes Heróles (Tuxpan); 177 Poza Rica; 201 Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas (San Andrés Tuxtla); 244 Manuel Maples Arce (Papantla); 252 Orizaba; 524 Dirección General; 708 CAST (Coatzacoalcos) y 320 Hermina Galindo Acosta (Vega de Alatorre); IVEA ejerció \$231,340,389.87 en 25 Coordinaciones de Zona ubicadas a lo largo del Estado: Tantoyuca; Chicontepec; Tuxpan; Poza Rica; Papantla; Espinal; Martínez de la Torre; Perote; Xalapa; Coatepec; Huatusco; Orizaba; Córdoba; Zongolica; Veracruz; Boca del Río; Tierra Blanca; Cosamaloapan; San Andrés Tuxtla; Acayucan; Minatitlán; Coatzacoalcos; Huayacocotla; Pánuco y Jáltipan.

El IVEA dispone del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Veracruz, publicado en el DOF, donde se menciona que debe ofertar la Formación para el Trabajo, servicio que ha dejado de ofertar IVEA en los últimos años y aun cuando se le ha recomendado en otras evaluaciones buscar estrategias con otras instituciones que permitan ofertarlas como en otros Estado, en Veracruz, no se ha atendido la recomendación; El CONALEP Veracruz no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) con la planeación e indicadores anuales para medir el avance y desempeño del Colegio con los recursos del FAETA ET, el que emitió fue sexenal.

El CONALEP Veracruz pagó con recursos FAETA ET: 32 mandos medios; 135 de confianza; 297 de base y 9,598 horas de docentes; IVEA destinó parte de los recursos FAETA EA: 2,302 asesores; 141 Técnicos Docentes; 25 Coordinaciones de Zona; 122 Plazas comunitarias; 6,091 Círculos de Estudio y 1,421 Puntos de Encuentro.

El IVEA a lo largo del sexenio fueron quedando déficit en los cumplimientos de meta de UCN, los cuales son relevantes para disminuir al Rezago Educativo en la Entidad, esta suma de UCN que no se lograron corren la amenaza de ser un factor para que en una próxima medición del Rezago Educativo de INEGI se incremente en nuestro Estado.

Respecto a los indicadores de la MIR Federal las Ejecutoras presentan incumplimientos y sobrecumplimiento, por lo que deberán cuidar la eficacia y eficiencia programática de los mismos; este tipo de riesgos se debe buscar mitigarlos desde su Control Interno o a través de algún grupo colegiado como los SUPLADEB y se identificado falta de seguimiento y verificación por parte de las instancias federales y/o Estatales facultadas en la materia.

Las Ejecutoras han atendido algunos Aspectos Susceptibles de Mejora lo que ayudó a mejorar resultados en aspectos de la transparencia y difusión a través de su Portal de Internet lo que favorece a la mejora de la gestión del Fondo, será importante que al cambio



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

de Administración se continúen trabajando con Acciones necesarias como; actualización de Manuales (Organización Administrativa) y se deberán preservar los históricos, en el Portal de IVEA y de SEFIPLAN para apoyar a la continuidad de estos trabajos y para la fiscalización del próximo año.

Al cambio de la APE, CONALEP Veracruz e IVEA deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FAETA (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa

Se halló evidencia que la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, ha dado seguimiento a los ASM establecidos por las Ejecutoras, lo que significa un avance importante, no obstante, aun hay asuntos pendientes por concluir y se deberá dar continuidad hasta su finalización.

Las Ejecutoras disponen de Portal Oficial de Internet y Redes Sociales Institucionales para difundir los principales asuntos relacionados al Fondo y será al cambio de la Administración que deberán cuidar los históricos de la información difundida en beneficio de la próxima auditoría de recursos, evaluación y para consulta de la ciudadanía; en los general no tuvieron rotación de personal, lo que beneficia a disponer de servidores públicos especializados en el manejo del Fondo, aunque se corre el riesgo de cambios por la nueva Administración en 2024; las Ejecutoras dispusieron de cuentas únicas para el manejo del Fondo y Comprometieron recursos al primer trimestre de 2024 como lo permite la Ley de disciplina financiera.

Respecto a las evaluaciones del Fondo, no participaron en ninguna del PAE Federal ni del PAE Estatal Tomo I de Programas Presupuestarios, por lo que la única evaluación es la presente correspondiente al PAE Estatal Tomo II de Fondos Federales y que consideró evaluar al FAETA.

En materia de Control Interno y operación del SUPLADEB de acuerdo a la Ley de Planeación, en el caso de CONALEP Veracruz hay evidencia de los trabajos y resultados lo que le beneficia al colegio, sin embargo en el caso de IVEA no hay evidencia, lo que limita a controlar sus riesgos y trabajar colegiadamente los asuntos del Fondo. La CGE deberá al cambio de la APE, reforzar los trabajos del SICI y Participación Social para garantizar su continuidad, brindándoles el acompañamiento necesario, en el ámbito de sus atribuciones, para la consolidación como lo establecieron en las respectivas Gacetas Oficiales.

En materia de participación ciudadana las Ejecutoras tienen evidencia de haber dispuesto de Programa de Trabajo y haber obtenido resultados que publican en sus Portales, por lo



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

que al cambio de la APE deberán continuar trabajando los temas transversales como este o Género y transparencia.

En materia de Auditoría del Fondo, la ASF emitió el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la cuenta Pública 2023, en el cual se consideró la realización de 18 Auditorías al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el caso específico del FAETA, se consideró realizar la Auditoría número 2049 de cumplimiento y de forma presencial, para lo cual hasta el momento los trabajos de dicha fiscalización están en proceso; por los periodos establecidos para la evaluación, al momento de efectuarla no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado lo que limita su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo.

Aun cuando hay avances en ASM quedarán temas pendientes que retomar al cambio de la APE como: Actualización de Reglamento Interno alineada a la Estructura y emisión e Manuales Administrativos con las funciones sustantivas relacionadas al manejo del Fondo; establecer indicadores estatales que refuercen el desempeño del Fondo en el Estado; emitir Programas Anuales de Trabajo con la planeación de los recursos y emitir los respectivos informes anuales de resultados.

Un hecho relevante es que los recursos FAETA son la mayor fuente de financiamiento de las Ejecutoras en el Estado, para CONALEP Veracruz el 77% y para IVEA el 90.11%, por lo que el Ramo General 33 coadyuva a que con su gran mayoría se cubra la Educación Tecnológica y de Adultos, sin la asignación de estos importantes recursos federales dichas Instituciones educativas no podrían operar sus servicios.

Recomendaciones

- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAETA debe garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FAETA en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados relacionados con el Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FAETA para la próxima Administración.
- Al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las Ejecutoras FAETA deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAETA deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FAETA (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases y dar continuidad operativa a estas obligaciones.
- Las Ejecutoras FAETA deberán diseñar e implementar mecanismos de control interno que permitan mitigar el riesgo en la programación de metas de la MIR Federal para garantizar la eficacia y eficiencia programática.
- CONALEP Veracruz debe considerar elaborar por Ejercicio Fiscal su Programa Anual de Trabajo con la planeación de los recursos anuales del FAETA ET, para permitir a evaluadores, fiscalizadores y ciudadanía conocer las metas, acciones y actividades planteadas con los recursos del Fondo.
- IVEA debe implementar su Sistema de Control Interno (SICI), que relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos del Instituto con base al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Las ejecutoras FAETA, al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las ejecutoras deberán de elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico y acorde a los objetivos institucionales y al destino específico del fondo FAETA, con el objeto de contar con indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo.

Fortalezas:

- CONALEP Veracruz ejerció \$300,361,970.44 en 15 planteles; IVEA ejerció \$231,340,389.87 en 25 Coordinaciones de Zona ubicadas a lo largo del Estado. La concurrencia de recursos efectuada por CONALEP Veracruz de recursos Federal por \$300,361,970.44; \$30,697,277.83 Estatal y \$59,247,700.96 de Ingresos Propios.
- IVEA dispone de un Programa Anual de Trabajo autorizado por su Titular donde establece la planeación anual de la institución; CONALEP Veracruz dispone del SUPLADEB FAETA ET con lo que fortalece la Ley de planeación y le apoya a trabajar colegiadamente aspectos relacionados al Fondo.
- Las Ejecutoras han atendido algunos Aspectos Susceptibles de Mejora que han permitido mejorar en los resultados de la evaluación, que benefician en Auditorías y en la mejora de la Gestión del Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

- Con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, las ejecutoras podrán atender los comentarios de su OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes y mejorar el registro, cumplimiento y reporte de sus PM en el SSPMB versión 2.0

Oportunidades:

- Los recursos que subsidia el Gobierno del Estado.
- IVEA al cambio de Administración retome la oferta de "Formación para el Trabajo" establecido en su Decreto de creación, como estrategia importante para incrementar sus resultados o en su defecto podrán proponer actualizar su normativa y omitir este servicio aun cuando en otros Estados si se oferta; IVEA consolidar la implementación del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación es una estrategia generada en el sector educativo del Gobierno de México, desde la SEP para ayudar y aportar a los procesos de aprendizaje de quienes se encuentran hoy en día en rezago educativo.
- La emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y un nuevo Programa Sectorial de Educación, que considere importantes líneas estratégicas para la Educación Tecnológica y de Adultos que coadyuven a fortalecer la educación en nuestro Estado.

Debilidades:

- Al momento de evaluar aun no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado por parte de la ASF, lo que impide su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a las Ejecutoras y al Fondo mismo.
- CONALEP no estableció por Ejercicio Fiscal un Programa Anual de Trabajo (PAT) con la planeación e indicadores anuales para medir el avance y desempeño del Colegio si no que emitió uno sexenal; IVEA no ha operado el SUPLADEB FAETA EA lo cual le coadyuvaría a la coordinación interna de temas relacionados al Fondo.
- Faltan mecanismos rigurosos de supervisión necesarias para el seguimiento de los indicadores por parte de instancias especializadas en el Estado y de la Federación; Es constante la falta de eficacia y eficiencia programática en las metas de indicadores lo que impacta en la medición del desempeño del Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Amenazas:

- Al cambio de Administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las evaluaciones externas se vean afectados por los cambios de directrices.
- IVEA: La suma de UCN que no se lograron en el sexenio, significan una amenaza de ser un factor para que en una próxima medición del Rezago Educativo de INEGI se incremente en nuestro Estado; IVEA: no tiene establecido mecanismos de control interno para los componentes y principios de su institución lo que impacta en los riesgos relacionados a la operación, reporte y control del Fondo.

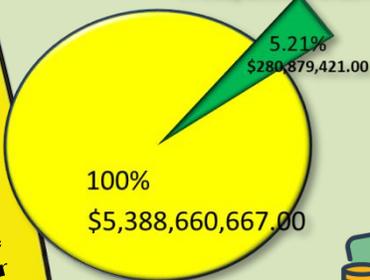
Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño del FAETA, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Descripción del Fondo

Son recursos destinados para cubrir el número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, con los convenios suscritos, donde se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

Presupuesto Veracruz EA



CONALEP Veracruz		
Presupuesto FAETA ET 2023 en millones de pesos	Aprobado:	\$280,879,421.00
	Modificado:	\$300,361,970.44
	Ejercido:	\$300,361,970.44

Presupuesto y Cobertura



CONALEP Veracruz	
Total de recursos 2023 en millones de pesos	FAETA ET: \$300,361,970.44
	Ingresos propios: \$59,247,700.96
	Otras aportaciones: \$30,697,277.83

Análisis de Indicadores Estratégicos y de Gestión



Análisis de Indicadores

Respecto a la Tasa bruta de escolarización media Superior CONALEP logro el 93.35% corresponde al Fin de la MIR Federal cabe destacar que la carga en SRFT es por parte del Colegio Nacional, los resultados son favorables; respecto al propósito de la MIR Federal correspondiente al Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP fue del 99.91%, la cual es una medida de la proporción de alumnos que logra finalizar cada nivel o tipo educativo respecto del total de quienes iniciaron sus estudios, por lo que los resultados son buenos y con algunas estrategias pueden lograr la totalidad.

FAETA Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

Técnicos Docentes Hispanohablantes: Técnicos Docentes Bilingües:		
CONALEP Veracruz	Rubro	Total
Resultados	Educandos en el semestre (especificar semestre):	12910 (Primer Periodo)
	Planteles:	15
	Porcentaje de Eficiencia Terminal:	75.09
	Alumnos hombres Egresados:	1,817
	Alumnas mujeres Egresadas:	1,326
	Cursos de capacitación al sector productivo:	317
	Personas capacitadas del sector productivo:	4,351
	Evaluaciones practicadas en estándares de competencia:	1,656

CONALEP Recursos humanos 2023		
Niveles Válidos del personal		Total
Plazas:		445
Horas:		9,258



- 15 Planteles: 57 Veracruz I; 58 Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos); 103 Potrero; 104 Juan Díaz Covarrubias; 122 Dr. Gonzalo A. Beltrán (Cosamaloapan); 144 Veracruz II; 162 Manuel Rivera Cambas (Xalapa); 165 Jesús Reyes Heróles (Tuxpan); 177 Poza Rica; 201 Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas (San Andrés Tuxtla); 244 Manuel Maples Arce (Papantla); 252 Orizaba; 524 Dirección General; 708 CAST (Coatzacoalcos) y 320 Hermina Galindo Acosta (Vega de Alatorre)

Seguimiento a recomendaciones

- F** Fortalezas: CONALEP Veracruz Ejerció \$300,361,970.44 en 15 Planteles
- O** Oportunidades: Emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y un nuevo Programa Sectorial de Educación
- D** Debilidades: No estableció por ejercicio fiscal un Programa Anual de Trabajo con la planeación e indicadores anuales
- A** Amenazas: Al cambio de administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el estado



Datos de Contacto:

Responsable del FAETA ET Nombre: Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff

Teléfono: 2288185013 Ext. 111

Correo: jgarevalo@ver.conalep.edu.mx

Facilitador de la información del FAETA ET

Nombre:

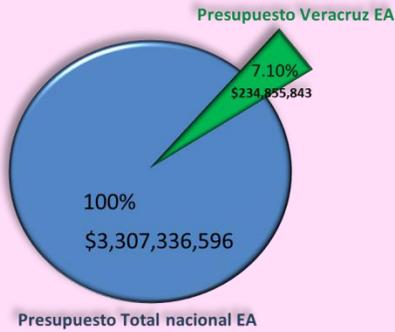
Lorena Figueroa Saldívar

Teléfono: 2288185013 Ext. 138

Correo: lfigueroa524@ver.conalep.edu.mx

Descripción del Fondo

Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.



PRESUPUESTO Y

Presupuesto FAETA EA 2023 en millones de pesos

Aprobado: \$234.86
Modificado: \$239.87
Ejercido: \$231.34

Total de recursos 2023 en el estado en millones de pesos:

Rubro	Total (MdP)
Servicios personales:	\$112.70
Gastos de operación:	\$127.17
Gastos de inversión:	\$0.00
FAETA EA:	\$239.87
Ramo 11:	\$6.41
Aportación estatal	\$18.91
Ingresos propios:	\$0.07
Otros ingresos:	\$0.92

FAETA EA. Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023



COBERTURA

Recursos humanos 2023:

Figura	Total
Administrativos:	87
Técnicos Docentes:	141
Asesores:	2,302
Coordinaciones de Zona:	25
Plazas Comunitarias:	122

Contexto

IVEA. Porcentaje de población con rezago educativo por municipio (Conforme a la última medición):

Rango de población	0	INEA. Estimación de:
(0 a 20) número de municipios:	16	población de 15 años
(20 a 30) número de municipios:	32	más en rezago educat
(30 a 40) número de municipios:	143	al 31 de diciembre
(40 a 60) número de municipios:	21	2023 por Municipio
(más de 60) número de municipios:		

IVEA. Personas con rezago educativo (Conforme a la última medición):

Población de 15 años o más	Hombres	Mujeres	Total	%	INEA. Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2023 por Municipio, sexo y grupos quinquenales de edad.
Analfabeta	195,137	293,409	488,546	7.8	
Sin primaria	378,894	398,578	777,472	12.3	
Sin secundaria	539,049	591,992	1,131,041	17.9	



Cobertura y atención:

Nivel	IVEA		Resultados		Comentarios
	Atención	UCN	%		
Alfabetización:	12,330	1,575	13		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Primaria:	13,804	9,121	66		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Secundaria:	25,536	15,466	61		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023. Los UCN al salir del rezago educativo ya no se encontraban en la base de datos de atención.
Hispanohablante:	49,795	26,041	52		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Indígena:	1,875	121	6		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.

Técnicos Docentes Hispanohablantes: 141
Técnicos Docentes Bilingües: 19

ANÁLISIS DE INDICADORES

La información proporcionada por IVEA para estos indicadores NO coincide con los reportados en la MIR Federal del FAETA, es constante la discrepancia en los resultados de indicadores derivados de la falta de seguimiento y verificación de las instancias Federales y Estatales con las atribuciones en la materia, aunado a la falta de controles internos del fondo que mitiguen los riesgos relacionados al reporte de Indicadores.

ESTRATÉGICOS

Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.



DE GESTIÓN

Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.



Fortalezas

- IVEA dispone de un Programa de Trabajo autorizado donde establece la Planeación Anual de la Institución.

Oportunidades

- Consolidar la implementación del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Debilidades

- Falta de mecanismos rigurosos de supervisión necesarios para el seguimiento de indicadores por instancias especializadas

Amenazas

- La suma de UCN que no se lograron el sexenio significan una amenaza.

Datos de Contacto:

Responsable del FAETA EA Nombre:
Mtro. Héctor L. Amezcua Cardiel

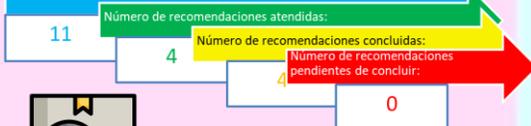
Responsable de facilitar información de la Ficha FAETA EA Nombre:
Mtro. Fernando Ariel López Álvarez

Teléfono: 2288401935 ext. 2005
Correo: hamezcua@inea.gob.mx

Teléfono: 2288401935 ext. 1002
Correo: flopez@inea.gob.mx

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Número de recomendaciones PAE 2023 Tomo II:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):



Objetivo del Fondo

El FAM tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2°. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 40.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Conclusiones

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como "De los Fondos de Aportaciones Federales" los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos Fondos es el FAM

Respecto al FAM, el monto se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), por lo que con estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAM fue de 2,234.1 Millones de Pesos (Mdp) conformado de la siguiente manera: Asistencia Social 1,407.6 Mdp; Infraestructura Educativa Básica 554.7 Mdp; Infraestructura Educativa Media Superior 62.6 Mdp; e Infraestructura Educativa Superior 209.3 Mdp. DIF Estatal Veracruz, IEEV y la UV informaron en la presente Evaluación que los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma.

El FAM tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Educación Pública en cuanto al Componente de IE, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de AS.

En el PAE Estatal se dispuso efectuar una Evaluación de Desempeño al DIF Estatal Veracruz para el componente AS, así como la Evaluación Específica de Desempeño para el IEEV y la UV en el componente de IE; en el PAE Federal de CONEVAL, SHCP y la SFP le realizarán una Evaluación Específica de Desempeño al componente de AS en el Estado.

EL objetivo del FAM es en materia de Asistencia Social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de Infraestructura Educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. FAM AS se puede utilizar para: el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos; FAM IEB en: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc., y finalmente el FAM IEMSyS se puede destinar en: obras de consolidación en Institutos Tecnológicos y en Universidades Públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

Se identificó que al DIF Estatal Veracruz el FAM AS le significan el 84.12% de sus ingresos por lo que es una fuente de financiamiento importante para cubrir los compromisos del Estado en materia del otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como de apoyos a la población en desamparo; respecto al IEEV y la UV no reportaron los ingresos totales por lo que no fue posible determinar qué porcentaje del FAM IE le significan a estas Ejecutoras para cubrir sus compromisos en nuestra Entidad.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

El DIF Estatal Veracruz efectuó su gasto en el capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, específicamente en la partida 4400 de Ayudas Sociales con un presupuesto de: aprobado \$1,408,806,017.00; modificado \$1,441,264,148.95 y ejercido de \$1,192,463,202.17, equivalente al 82.74% del ejercido entre el modificado. Respecto al FAM IE se efectuaron 66 proyectos a través de IEEV en Educación Básica y Media Superior y con la UV 9 proyectos en Educación Superior; con la potenciación de recursos el IEEV potenció \$535,678.74 en construcción equivalente al 25%, así como, \$1,585,888.94 en rehabilitación equivalente al 75%. La Potenciación de los Recursos del FAM tiene como objeto fortalecer la Infraestructura Pública Educativa del País, considerando atender a más de 33 mil planteles educativos en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior.

En el caso del IEEV la Población Atendida en Educación Básica fue de 2,925 (1,385 mujeres y 1,540 hombres) y de 1,906 en Educación Media Superior (1,017 mujeres y 889 hombres); la Población Atendida por UV fue de 68,341 (31,897 mujeres y 36,444) en diversas zonas atendidas.

En materia de Indicadores: el Fin y Propósito de la MIR Federal no es reportado por DIF Estatal Veracruz si no que abona al nacional para su cumplimiento; los Indicadores de la MIR Federal del IEEV se vieron impactados por una reducción presupuestal notificada mediante Oficio N° SFP/0566/2023, por medio del cual se redujo el presupuesto asignado por un importe de \$227,986,323.00 ejerciéndose solo \$250,768,420.00; otro impacto en los Indicadores obedece a la Potenciación de recursos los cuales afectan a las metas programadas en la MIR; las metas de la MIR de la UV son reportadas al 100% de cumplimiento.

Al cambio de la APE, las Ejecutoras DIF Estatal Veracruz y el IEEV deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de Entrega y Recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todos aquellos temas relacionados a la Evaluación y el Seguimiento del FAM (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa, además deberán preservar los históricos de información publicadas en sus Páginas Oficiales.

Del seguimiento de ASM: la Ejecutora DIF Estatal Veracruz y el IEEV deberán atender los comentarios que le hacen su OIC y que están contemplados en los respectivos Informes de la DGF del PAE 2022 y 2023, algunos de los cuales coinciden con observaciones de los resultados del presente Informe; mientras que la UV deberá ser a través de Contraloría General quien dé seguimiento o reporte los ASM concluidos o pendientes de atender.

Respecto a la Ficha de Desempeño de FAM AS: DIF Estatal Veracruz presenta 4 recomendaciones pendientes de atender del PAE 2023; los datos de Fin y Propósito de la MIR Federal son proporcionados por el Sistema Nacional DIF, con información que le reporta el DIF Estatal Veracruz, es importante destacar que los resultados obtenidos en el ejercicio



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

fiscal 2023, están por debajo de la media nacional; no se ejerció la totalidad de los recursos; y solo se otorgaron a 448, 262 desayunos escolares.

Referente al Cuestionario de desempeño del FAM IE UV y el IEEV: identifican las necesidades de IE en los tres niveles de educación (Básica, Media Superior y Superior), dando como resultado que cuenten con criterios bien definidos las necesidades por causas, efectos y cuantificadas, así como la regionalización, se definen plazos para su actualización, que generalmente son cada año; cuentan con criterios documentados para realizar la distribución de las Aportaciones de los Recursos de FAM-IEB y FAM-IEMSyS respectivamente, para lo cual utilizan guías que les proporciona la SEP, donde se encuentran documentados los pasos a seguir en la distribución de los recursos del Fondo; la UV informa que documenta el destino de las aportaciones, a través de la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física. La UV indica que solo participa en el nivel superior, por eso no tiene desagregado por otros niveles educativos, así como tampoco por subsistema y el IEEV menciona que mediante el POA 2023 es donde se desagrega por Nivel Educativo todas las obras a desarrollar durante ese ejercicio fiscal evaluado; la UV informa que cuenta con mecanismos para la planeación de los proyectos y obras a realizar durante un ejercicio fiscal específico de los recursos del FAM-IES, y se encuentran plasmados en el Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de Educación Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01 y el IEEV menciona que cuenta con bases de datos, dictámenes de Protección Civil y Fichas de Supervisión para la planeación de los proyectos y obras a realizar con los recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS; la UV y el IEEV reportan información para monitorear el desempeño del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, se identifican algunas dificultades para disponer de mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Desempeño del Fondo en el DIF Estatal Veracruz: el DIF Estatal Veracruz abrió varias cuentas bancarias donde la SEFIPLAN realizó los movimientos necesarios para hacer los depósitos de las Aportaciones del Fondo, mismo que fueron transferidos en tiempo y forma, toda vez que en el momento que se tramitaron recursos a lo largo del ejercicio se contó con la liquidez necesaria para hacer frente a los compromisos de pago. Hubo rendimientos por \$33,700,959.95, que se destinaron al fortalecimiento de los programas; además la Dirección de Asistencia e Integración Social fue notificado en octubre de un importe de rendimientos de \$5,536,243.11 y en noviembre otro importe de \$2,830,881.84, los cuales se asignaron a las vertientes de lentes graduados y auxiliares auditivos del Subprograma de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. El DIF Estatal Veracruz comprometió recursos FAM AS para el primer trimestre de 2024, la Dirección de Asistencia refrendó los recursos del adendum al contrato de Bolsas para Diálisis peritoneal, debido a que la empresa fabricante (Baxter) cerro su producción en diciembre por mantenimiento, devengando y pagando los recursos comprometidos; la Dirección de Asistencia promovió el pago de la factura debido a que la empresa realizó el surtimiento de las bolsas para diálisis peritoneal en el mes de enero. Los beneficios de comprometer recursos fueron que los apoyos que se adquieren con estos recursos puedan llegar a mayor número de personas beneficiarias, en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

el caso del importe de Bolsas para Diálisis se trataba de recursos ya comprometidos en un proceso de licitación y por lo tanto el refrendo permitió cumplir los compromisos adquiridos y atender la demanda de apoyos de la población. Respecto a las evaluaciones del Fondo, la Dependencia participó en una del PAE Federal, además, en del PAE Estatal Tomo I de Programas Presupuestarios del programa 088 Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, realizada por la SEFIPLAN, y el Órgano Interno de Control evalúa de manera trimestral los avances en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo de este Sistema DIF Estatal.

Del Desempeño del IEEV: Respecto a los recursos, se abrieron cuentas específicas, sin embargo la SEFIPLAN de conformidad con los artículos 230 y 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz es la responsable de la administración de los recursos, por lo que, el Instituto tramitó mediante Cuentas por Liquidar Certificadas las estimaciones emitidas, para el pago por parte de la Tesorería de la misma Dependencia. Se comprometieron \$154,708,586.45, y en enero de 2024 se reintegraron \$3,677,438.24 y \$30,723.02 correspondientes a economías que por instrucciones de la SEFIPLAN, serán reintegradas al cierre del mes de marzo de 2024, el beneficio de comprometer recursos es que se contribuye a una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como a cumplir con las metas programadas en el ejercicio 2023. El IEEV no participó en ninguna evaluación del PAE Federal, ni en las del PAE Tomo I de Programas Presupuestarios.

Del Desempeño de la UV: Respecto a los recursos del FAM Ejercicio 2023 generaron rendimientos financieros que fueron notificados por la SEFIPLAN a través de oficio en 4 asignaciones presupuestales por un monto total de \$531,889.66, de las cuales la UV sólo realizó el trámite de 3 asignaciones por \$440,023.50 y rechazó la última asignación de \$91,866.16 en virtud de que ésta fue notificada a finales del ejercicio 2023 y ya no fue posible realizar la gestión administrativa; la Universidad registró contable y presupuestalmente los rendimientos financieros generados del FAM 2023 y que le fueron transferidos por la SEFIPLAN, en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM); los rendimientos financieros del FAM 2023 se destinaron al objetivo del Fondo y se aplicaron en 2 obras, que son complemento de las obras del FAM 2023 regular. En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera los recursos del FAM 2023 fueron comprometidos en el ejercicio 2023 para ser ejercidos en el primer trimestre de 2024; en el mes de enero de 2024 se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos, así como sus productos financieros. Al cierre del ejercicio 2023 se comprometieron \$17,259,883.16 del FAM 2023 y \$434,299.99 de los rendimientos financieros, existiendo remanentes de \$7,784.84 y \$5,723.51 que fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2024, así como los productos financieros generados en las cuentas bancarias de la UV por un monto de \$96,787.00. La Universidad no participó en ninguna evaluación del PAE Federal, ni en las del PAE Tomo I de Programas Presupuestarios. La Universidad no dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas específicas del Fondo; no obstante, el Órgano de Control Interno realiza auditorías a las obras de la UV de acuerdo a

la muestra determinada por la Contraloría General de la Dependencia, pudiendo incluir las correspondientes al FAM.

Recomendaciones

- **DIF Estatal Veracruz e IEEV**
 - Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FAM en su Página oficial de Internet, así como todos los trabajos relacionados al Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de Evaluación del FAM para la próxima Administración.
 - Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAM deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la Evaluación y el seguimiento del FAM (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
 - Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño, estipulada en el Anexo 1h: Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
 - Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial, las Ejecutoras FAM deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- **UV**
 - Desarrollar e implementar mecanismos de participación ciudadana para tener opiniones de la población en general sobre las obras y proyectos realizadas, que pueda permitir el intercambio entre las personas (ciudadanía) y los tomadores de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

decisiones en la universidad, para una comunicación más fluida que permita que las soluciones sean más apropiadas y, por tanto, resulten en beneficio del bien común.

- Gestionar con su Contraloría General para la implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones FAM, que permita disponer de un Informe Anual de Seguimiento que garantice su conclusión, transparente y difunda estos trabajos realizados.
- Elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de PP´s y AI´s, en estricto apego a la MML y acorde a los objetivos institucionales y al destino específico del FAM, con el objeto de contar con Indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo.
- Alinear el Reglamento de la UV considerando entre otros aspectos lo establecido en la MML, en el caso de contar con una área de Planeación, asígnele las responsabilidades de elaborar la MIR, PP´s y AI´s, así como, la participación de la Contraloría General de la Dependencia en materia de planeación y evaluación y los aspectos relacionados con la Evaluación de los Fondos Federales que recibe.
- Elaborar un Manual de Procedimientos para la Administración de los Fondos Federales que recibe y que están sujetos a Evaluación.
- **IEEV**
 - Gestionar la publicación en su Portal de Internet de toda la documentación generada durante y posterior a la conclusión de las obras, proyectos y acciones realizadas con las Aportaciones del Fondo.
- **UV y IEEV**
 - Deberán en próximas Evaluaciones requisitar correctamente los instrumentos de evaluación conforme al TdR del FAM.

Fortalezas:

- UV: opera el SUPLADEB FAM IE, por lo que dispone de un órgano colegiado al interior del organismo autónomo para trabajar colegiadamente temas relacionados al Fondo y fortalece a la Ley Número 12 de Planeación de nuestro Estado.
- La Potenciación de los Recursos del FAM IE que maneja el IEEV y la UV que consiste en un esquema financiero por medio del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

obtener de manera anticipada mayores recursos, a cambio de comprometer hasta el 25.0% de los ingresos del FAM IE y el derecho a percibirlos hasta por 25 años, pero que vence en 2025 el Convenio con las Entidades Federativas.

- En el Programa Anual de Evaluación Federal, emitido por CONEVAL, SHCP y SFP el 23 de abril de 2024, está considerado realizarle al Estado de Veracruz una Evaluación Específica de Desempeño al FAM AS, por lo que el DIF Estatal Veracruz se verá fortalecido con una evaluación más y con las recomendaciones podrá atender otros Aspectos Susceptibles de Mejora para mejorar la Gestión del Fondo.
- Las Ejecutoras del FAM atendieron algunos comentarios para mejorar la transparencia y difusión de los resultados de las Evaluaciones en sus Portales, por lo que en algunos aspectos observados ayudó a mejorar sus resultados.

Oportunidades:

- El DIF Estatal Veracruz y el IEEV: con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, las ejecutoras podrán atender los comentarios de sus OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes en el SSPMB versión 2.0.
- Para el DIF Estatal Veracruz, los resultados de las evaluaciones Federales que les han realizado por parte de CONEVAL y SHCP, cuyos resultados coadyuvarán a la mejora del FAM AS en nuestro Estado; DIF Nacional establece anualmente los criterios para la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Debilidades:

- UV por ser organismo autónomo: no participó en los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, por lo que será su propia Contraloría General quien dé el seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones.
- DIF Estatal Veracruz: No ha operado aun el SUPLADEB FAM AS programado, por lo que no dispone de un órgano colegiado al interior de la Institución para trabajar colegiadamente en temas relacionados al Fondo y fortalecer a la Ley de Planeación de nuestro Estado; con las evaluaciones Federales que coordina CONEVAL y SHCP este es un mecanismo es para atender asuntos de la Evaluación, Seguimiento y lo puede utilizar para Auditorías.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

- Las Ejecutoras DIF Estatal Veracruz y el IEEV les faltan por concluir ASM de los PAE´s Estatales anteriores, lo que no permite avanzar en ciertos Ítems de la Evaluación que beneficiarían a los resultados. Las Ejecutoras del FAM devolvieron recursos a la TESOFE.
- El IEEV se vio afectado por reducción presupuestal con un monto de \$227,986,323.00, mismo que se le notifico mediante oficio emitido por la SEFIPLAN.

Amenazas:

- Al cambio de la Administración Estatal no se realice la continuidad a los ejercicios de Evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las Evaluaciones Externas se vean afectados por los cambios de directrices.
- No se identificó que alguna instancia federal y/o estatal con competencia en la materia, dé seguimiento al cumplimiento de indicadores del FAM en la MIR Federal, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, que mitiguen el incumplimiento o sobrecumplimiento en los indicadores programados, por lo que no es posible evaluar el desempeño a través de los mismos.
- El DIF Estatal Veracruz y el IEEV tiene Acciones de Mejora pendientes de cumplir de acuerdo a los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, lo que limita la mejora de la gestión del Fondo y respecto a la UV por su autonomía, no es incluida, por lo que no se puede conocer el avance o cumplimiento de sus ASM.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social (AS) y Específica de Desempeño del FAM Infraestructura Educativa (IE), disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Descripción del Fondo:

Conforme a lo establecido en su artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación que se destinen al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. **Presupuesto Asistencia Social Nacional**



Presupuesto y Cobertura:

Presupuesto FAM-AS 2023 en millones de pesos:

Aprobado: \$1,408
Modificado: \$1,441
Ejercido: \$1,192

Concurrencia con recursos 2023 en millones de pesos

Estatatal: \$336.5
Federal: \$1,886
Municipal:

Desayunos escolares: \$808.2
Menores de 5 años: \$52
Sujetos vulnerables: \$82.8
Familias en desamparo: \$22
Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad: 32,071,611.86
Programa de Atención a Población en Desamparo: 59,430,768.21
Otros Programas: \$227



En los programas asistenciales de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad y Atención a Población en Desamparo no hay concurrencia de recursos
Otros recursos: \$19.5

Población atendida 2023 del FAM-AS por Programa:

Desayunos escolares: 448,262 beneficiarios
Menores de 5 años: 5,902
Sujetos vulnerables: 45,120
Familias en desamparo: 88,140 (Emergencias)
Otros Programas:
(Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida): 25,389
Avance del Programa Presupuestario Asistencia e Inclusión Social: 30,260
Aproximadamente 21,833 de los Programas: Salud y Bienestar Comunitario.
Grupos Prioritarios (sub programa proyectos productivos, desarrollo a la vivienda y población en condición de emergencia).



Análisis de indicadores estratégicos y de gestión:

Beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario



Recursos del FAM-AS destinados a otorgar Apoyos Alimentarios.



Análisis de indicadores:

Los datos de Fin y Propósito de la MIR Federal son proporcionados por el Sistema Nacional DIF, con información que le reporta el DIF Estatal Veracruz. Es importante destacar que los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, están por debajo de la media nacional.

Análisis:

- F** Fortalezas
- O** Oportunidades
- D** Debilidades
- A** Amenazas

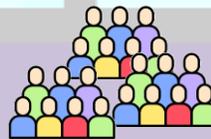
Las Ejecutoras FAM atendieron algunos comentarios de las evaluaciones Federales que les han realizado por Portales, por lo que en algunos aspectos evaluados esto ayudó a mejorar resultados.

Para el DIF Estatal de Veracruz, los resultados de las evaluaciones Federales que les han realizado por parte de CONEVAL y SHCP, cuyos resultados coadyuvarán a la mejora del FAM AS en nuestro Estado; DIF Nacional establece anualmente los criterios para la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario

DIF Estatal Veracruz: No ha operado aun el SUPLADEB FAM AS programado, por lo que no dispone de un órgano colegiado al interior de la Institución para trabajar colegiadamente temas relacionados al Fondo y fortalecer a la Ley de Planeación de nuestro Estado.

DIF Estatal Veracruz tiene Acciones de Mejora pendientes de acuerdo a los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado.

Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023



Seguimiento a recomendaciones:



• Recomendaciones PAE 2023 tomo II

• Recomendaciones atendidas y concluidas

• Recomendaciones pendientes de concluir

DATOS DE CONTACTO:

Responsable del FAM AS
Nombre: Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Teléfono: 288-423730; 2288-423737. Ext. 3212

Correo: rquintanarbdif@gmail.com



Encargado del llenado de la ficha FAM AS
Nombre: Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez
Teléfono: 2288-423730; 2288-423737. Ext. 1202 y 3205

Correo: upd.dif@gmail.com



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

***Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(FAFEF):***





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Objetivo

El FAFEF tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 47: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Conclusiones

Específicamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF, se identificó lo siguiente: en el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como "De los Fondos de Aportaciones Federales" los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FAFEF que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la LCF, es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las regiones que las conforman, en los conceptos de gasto de saneamiento financiero, sistemas de pensiones, inversión en infraestructura física, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales, entre otros; no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvos en los casos previstos expresamente en el artículo antes referido. El destino del FAFEF puede ser para la inversión en infraestructura física; al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; al saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local; para modernizar los sistemas de recaudación local; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; para los sistemas de protección civil en los estados; para apoyar la educación pública; y para apoyar proyectos de infraestructura concesionada

El FAFEF tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado no Social coordinado a nivel Federal por la SHCP, por lo que ni CONEVAL ni la SHCP han emitido metodologías especiales para su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la LCF, los recursos destinados al FAFEF se determinan anualmente en el PEF y equivalen al 1.4% de la RFP, siendo la SHCP la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las entidades federativas, quien lo hará de forma mensual de conformidad con el Artículo 47 de la LCF.

EL PAE 12 estipuló una Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF a IPE, SEDARPA y SIOF, con el objeto de Evaluar el desempeño del Fondo del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

En materia de fiscalización la ASF practicará la Auditoría de cumplimiento con número 2048 al FAFEF, Cuenta Pública 2023 de conformidad al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).

Un hecho relevante es que los recursos FAFEF son para fortalecer las finanzas públicas de las Entidades Federativas, además se vincula con los objetivos nacionales, sectoriales y estatales, es por ello que solo se estaba destinando en este sexenio (2019-2024) al saneamiento de pensiones del IPE, sin embargo en 2023 se destinan recursos a SEDARPA y SIOF en materia de infraestructura física. Estos recursos a diferencia del resto de los Fondos no son fijos, se da rotación en las Ejecutoras beneficiadas, por lo que depende del Gobierno a quien se destina.

Los logros con el FAFEF 2023 fueron: IPE ejerció \$3,391,045,712.22 en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la partida de 4500 Pensiones y Jubilaciones. Durante el ejercicio 2023 se pagaron con este recurso 249,778 pensiones de las cuales el 63% son mujeres y 37% son hombres y se ubican en 202 municipios y 29 Estados del País; SEDARPA ejerció \$97,265,392.64 en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la partida 4439004 Obras y Acciones para el Combate a la Pobreza. Se dió mantenimiento a 44 tramos de caminos sacacosechas, cubriendo 150.91 km., en 44 localidades de 26 municipios veracruzanos, apoyando a 858 productores y productoras agropecuarios(as) beneficiando 9,050 habitantes aproximadamente, siendo este el único capítulo del gasto al que se afectó en el ejercicio evaluado; y SIOF ejerció \$437,235,623.98 en el Capítulo 6000: Inversión Pública, en las partidas: 624002 Construcción de Obras de Urbanización por un monto de \$160,823,173.39 y 615001 Construcción de Vías de Comunicación por un monto de \$276,412,450.59. Respecto a la Obra Pública de Infraestructura Carretera con una inversión de \$276,412,450.59 se realizaron 12 obras en 14 municipios del Estado de Veracruz y de Obra Pública de Edificación e Infraestructura Urbana con una inversión de \$160,823,173.39 se hicieron 11 obras (4 Edificación y 7 Infraestructura Urbana) en 09 municipios del Estado de Veracruz.

Una amenaza es que al cambio de APE, con la emisión de un nuevo PVD y nuevos Programas Sectoriales, no se consideren recursos FAFEF para estas Ejecutoras y se dé una rotación de las mismas, lo que impactaría en la operación y gestión de FAFEF.

El IPE solo reporta un indicador de la MIR Federal, por lo que no hay indicadores estatales que reporten las Ejecutoras con recursos exclusivo del Fondo si no que son referente a sus



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

institucionales, por lo que no hay en el Estado indicadores que midan exclusivamente el desempeño del Fondo bajo la metodología de Marco Lógico, además no hay una instancia Estatal con atribuciones específicas para que apoye a erradicar esta situación.

Al cambio de la APE, las Ejecutoras deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FAFEF. La CGE deberá al cambio de la APE, reforzar los trabajos del SICI y Participación Social para garantizar su continuidad, brindándoles el acompañamiento necesario, en el ámbito de sus atribuciones.

El IPE se ve beneficiado al haber implementado el SUPLADEB FAFEF para coordinar al interior del Instituto los temas de evaluación y otras relacionadas al manejo del Fondo, al cambio de administración y de continuar recibido los recursos FAFEF podrá invitar a que se sumen las restantes Ejecutoras de FAFEF para fortalecer a dicho órgano colegiado.

SIOP y SEDARPA habían participado en los procesos de evaluación del FISE, otro Fondo Federal del Ramo General 33, por lo que al incorporarse a la evaluación de FAFEF, conocían los procesos, instrumentos de medición y actividades, lo que fortaleció su participación y será un apoyo a la elaboración de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Estos recursos a diferencia del resto de los Fondos del Ramo General 33 no son fijos, se da rotación en las Ejecutoras beneficiadas, por lo que depende del Gobierno a quien se destina, claro ejemplo es las diferentes Dependencias que los han recibido en los últimos años por citar algunas: SESVER; SEV; IPE, entre otras.

Recomendaciones

- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAFEF deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FAFEF (Además en el caso de SEDARPA y SIOP de FISE) en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados relacionados al Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FAFEF para la próxima Administración.
- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las Ejecutoras FAFEF deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAFEF deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

del FAFEF (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.

- Las Ejecutoras FAFEF deberán elaborar un diagnóstico del Fondo, con el objetivo principal establecido en el Artículo 47 de la LCF considerando por lo menos: la identificación del estado actual y evolución de las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF en sus Instituciones; proponer un Programa Presupuestario exclusivo FAFEF; Árboles de problema y el de objetivos; justificación teórica y empírica de la intervención que harán las Instituciones con los recursos; población potencial y objetivo; análisis presupuestal y de resultados de las evaluaciones y auditorías practicadas anteriormente, con la finalidad de que puedan gestionar con el Gobierno del Estado ser susceptibles de recibir los recursos FAFEF en la próxima Administración.
- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las Ejecutoras deberán considerar revisar los Manuales Administrativos para realizar adecuaciones o cambios alineados a las nuevas directrices y deberán continuar con el restablecimiento de trabajos con la Contraloría General del Estado para la autorización de la actualización de Manuales Administrativos.
- Al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programas, las ejecutoras deberán de elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico y acorde a los objetivos institucionales y al destino específico del fondo FAFEF, con el objeto de contar con indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo.
- SEDARPA o SIOP o cualquier ejecutora que ejerza recursos del FAFEF deben de elaborar o integrarse a un Programa Presupuestario Estatal relacionado al desempeño exclusivo de recurso FAFEF y establecer contacto con SEFIPLAN para determinar si tiene o no que reportar algún indicador de la MIR Federal FAFEF.
- Las ejecutoras del fondo deben elaborar un Programa con la planeación del FAFEF.

Fortalezas:

- IPE: opera el SUPLADEB FAFEF, por lo que dispone de un órgano colegiado al interior del Instituto para trabajar colegiadamente temas relacionados al Fondo y fortalece a la Ley de Planeación de nuestro Estado; El promedio de pensión pagada en 2023 fue de \$13,583.53 por persona, el año anterior el



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

promedio era de \$15,647.19 por lo que IPE disminuyó el promedio pagando 59,952 pensiones más que en el año 2022.

- Las Ejecutoras identifican a detalle su presupuesto FAFEF y el gasto realizado de los recursos, asimismo identifican los logros obtenidos con el destino de los recursos. IPE pagó 249,778 pensiones en 202 municipios y 29 Estados del País; SEDARPA dió mantenimiento a 44 tramos de caminos sacacosechas, cubriendo 150.91 km., en 44 localidades de 26 municipios veracruzanos, apoyando a 858 productores y productoras agropecuarios(as) beneficiando 9,050 habitantes aproximadamente y SIO Realizaron 12 obras en 14 municipios del Estado de Veracruz de Obra Pública de Edificación e Infraestructura Urbana asimismo hicieron 11 obras (4 Edificación y 7 Infraestructura Urbana) en 09 municipios del Estado de Veracruz .
- Los recursos FAFEF han coadyuvado al gobierno del Estado a cubrir algunas de sus necesidades conforme al destino establecido en la LCF.

Oportunidades:

- Con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, las ejecutoras podrán atender los comentarios de su OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes y para mejorar el registro, cumplimiento y reporte de sus PM en el SSPMB versión 2.0.
- Respecto a SEDARPA y SIOP que se suman a recibir el Fondo FAFEF, deben de establecer contacto con SEFIPLAN para determinar si tienen o no que reportar algún indicador de la MIR Federal FAFEF para evitar algún incumplimiento respecto a la Ley.
- Que el SUPLADEB FAFEF, cuente con la participación de otras Ejecutoras que se sumen a los recursos del Fondo, para trabajar colegiadamente temas relacionados al mismo.

Debilidades:

- Faltan mecanismos rigurosos de supervisión necesarias para el seguimiento de los indicadores por parte de instancias especializadas en el Estado y de la Federación; IPE debe considerar disponer de Programa Presupuestario en vez de Actividades Institucionales con los recursos de FAFEF para ser susceptible de evaluación en el PAE TOMO I y por la cantidad de recursos es necesario trabajar con la Matriz de Marco Lógico.
- FAFEF no es un Fondo Social por lo que ni CONEVAL ni la SHCP han emitido metodologías especiales para evaluar FAFEF (TdR), lo que limita los instrumentos de medición y solo permite aplicar Evaluación Específica de Desempeño adecuada de otro Fondo. SIOP y SEDARPA han participado en procesos de evaluación FISE, sin embargo, no se evaluó en el instrumento



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

aplicable a FAFEF por no contar con un Programa que establezca sus aportaciones.

- Estos recursos a diferencia del resto de los Fondos no son fijos, se da rotación en las Ejecutoras beneficiadas, por lo que depende del Gobierno a quien se destina, claro ejemplo es las diferentes Dependencias que los han recibido en los últimos años por citar algunas: SESVER; SEV; IPE, entre otras. SIOP y SEDARPA han participado en los procesos de evaluación FISE, pero no de FAFEF.

Amenazas:

- Al cambio de Administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las evaluaciones externas se vean afectados por los cambios de directrices.
- Al cambio de Administración, con la emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y nuevos Programas Sectoriales, no se consideren recursos FAFEF para estas Ejecutoras, lo que propiciaría un riesgo para IPE, en el caso de SEDARPA y SIOP recibían recursos FISE con lo cual atendían estas prioridades de Infraestructura Física por lo que es incierto que pasará con ellas, si recibirán nuevamente FAFEF, regresarán a FISE o los dotarán de otros recursos.
- IPE tiene 9 Acciones de Mejora vencidas y 12 en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, lo que limita la mejora de la gestión del Fondo.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FAFEF, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

*Fondo de Infraestructura Social para las
Entidades (FISE):*



Objetivo

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33, inciso A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del FISE es la “realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Además, la aplicación y destino del FISE se encuentran condicionados en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conclusiones

Específicamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del FISE, se identificó lo siguiente:

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos.

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FISE.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN y los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 2053 al FISE, Cuenta Pública 2023. Es una problemática constante que SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordine a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición como estableció el TdR, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR, por lo que CONEVAL ha emitido metodologías especiales para evaluar al Fondo (TdR), lo que beneficia a los instrumentos de medición y permite aplicar una Evaluación Específica de Desempeño enfocada al Fondo.

En el año 2023, la asignación total para el FISE en el Estado de Veracruz ascendió a la cantidad de \$1,135.19 millones de pesos, de los cuales \$1,000.00; fueron devengados, el equivalente al 88% de eficiencia presupuestal.

Durante el ejercicio 2023, se asignó recursos del FISE a 6 ejecutoras, SEDESOL, SESVER, CAEV, INVIVIENDA, SEDEMA y la PMA. Sin embargo. La PMA declinó usar el recurso.

En el caso de la SEDEMA utilizó 9.4 millones de pesos para la rehabilitación de un parque dentro del rubro de urbanización.

Como principales hallazgos podemos destacar que La ejecución de los recursos del FISE por parte de las entidades, se deberá ajustar al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado anualmente en el DOF por parte de la Secretaría de Bienestar, cuyo apartado "Proyectos FAIS", se menciona que los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos del FISE con dos criterios, primero que al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean éstas urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Respecto al presupuesto 2023, por la Ley de Disciplina Financiera se permite comprometer recursos para ejercerlos durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que SEDESOL, SESVER e Invienda comprometieron recursos, no obstante por los tiempos establecidos en la evaluación, al momento del reporte de información aun no es posible determinar si los \$616, 723,186.74 comprometidos fueron finalmente ejercidos o si generó devolución de recursos.

Es una debilidad que la PMA, no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo.

En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Respecto a la presente evaluación SEDESOL, SESVER, INVIVIENDA y SEDEMA no firmaron convenios para la concurrencia de recursos FISE, solo CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40, 163,445.42 de recurso federal y \$36, 732,335.69 de recurso FISE Estatal.

Conforme a lo reportado, las Ejecutoras solo reportan actividades en SRFT las cuales solo una presenta eficacia y eficiencia programática al haber obtenido el 105.59%, no obstante el “Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS” al cuarto trimestre el logro es cero y del “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” solo se logró el 8.33%, por lo que por el principio de anualidad, los reportes en SRFT del primer trimestre donde quieren reportar el cierre ya corresponden a los resultados 2024, por lo que deben ser las instancias Federales y/o Estatales, con competencia en la materia, quienes revisen estas situaciones, en tanto desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

Las Ejecutoras a excepción de SEDEMA, presentaron indicadores estatales que disponen a través de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales, que fortalecen al Estado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, sin embargo no se identifican que sean exclusivos de recursos FISE, por lo que podría tener mezcla o ser de otros recursos distintos.

Las Acciones de Mejora vencidas y en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023 y 2022, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE, deberán ser atendidas y darles seguimiento desde el SUPLADEB FISE hasta su conclusión.

Las Ejecutoras FISE identifican la población en pobreza; incidencia; municipios atendidos por grado de rezago social y la situación presupuestal del Fondo.

El haber implementado desde la emisión de la Ley de Planeación el SUPLADEB FISE para coordinar a las Ejecutoras del Fondo en el manejo y operación del mismo ha fortalecido a la SPD, así como a la Ley de Planeación de nuestro Estado con un SUPLADEB. Publicar las actas de sus sesiones coadyuva a la difusión de estos trabajos colegiados.

Las Ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado, sin embargo, no se tienen criterios claramente definidos para priorizar las obras y acciones que serán llevadas a cabo en cada Ejercicio Fiscal. Para tal efecto, se recomienda el desarrollo e implementación de una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en evidencia, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.

El objetivo fundamental del FISE, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los Objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), además de lo señalado en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Los propósitos específicos de Fondo, son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Es posible identificar la coordinación que existe entre las instancias estatales tanto las ejecutoras como la SEFIPLAN encargada de revisar y validar la información reportada del FISE en el sistema correspondiente con base en la homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de la información, en conformidad con la normatividad aplicable.

Al respecto se puede decir que, las ejecutoras y la SEFIPLAN cumplen con los requerimientos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad estatal aplicable al reportar de manera oportuna la información sobre el avance físico y financiero, el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones del desempeño.

En este tema, se identificó que los ingresos de los recursos del FISE, están sistematizados y la información está disponible, a través de la generación de reportes que emite la SEFIPLAN a través de los DSP (dictámenes de suficiencia presupuestal), además la información sobre las transferencias de los recursos de la TESOFE al Estado es del conocimiento de los involucrados.

Cabe mencionar que, mediante la asignación del FISE se llevaron a cabo 16 proyectos de infraestructura básica de salud, 143 de mejoramiento de vivienda, 26 de agua potable, 10 de drenaje y letrina, 3 de urbanización 1 de alcantarillado y 71 de gastos indirectos, lo que se significó 198 proyectos de incidencia directa, 1 de incidencia indirecta y 78 de gastos indirectos.

Una fortaleza que se tiene es el SUPLADEB FISE, ya que al seno de este ente colegiado se realizan las propuestas de la cartera de proyectos a ejecutar durante el ejercicio, además de darle seguimiento de manera trimestral en cada reunión ordinaria. Como recomendación al respecto, se sugiere considerar que el SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos.

Aunque existe coordinación entre las ejecutoras gracias al SUPLADEB, cada una muestra cierta autonomía al momento de aplicar el recurso y reportar los avances físico-financieros de las obras y proyectos. En este sentido se recomienda que bajo coordinación de la SEDESOL, se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditoría.

En materia de indicadores conforme a la disposición normativa, se llevan a cabo los seguimientos en los diferentes sistemas y herramientas determinadas para el fin; SRFT, SIAFEV 2.0, SIGMAVER, SUAFOP, MIDS, CPPI.

Recomendaciones

- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FISE en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados del Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FISE para la próxima Administración.
- Ejecutoras: Al cambio de APE, con la emisión un nuevo PVD y nuevos Programas Sectoriales, las Ejecutoras FISE deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras FISE deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FISE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Ejecutoras: Desarrollar e implementar una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en la Planeación y diagnósticos, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.
- En el caso de SEDESOL: Garantizar la continuidad del SUPLADEB FISE trabajando colegiadamente con el resto de las Ejecutoras los temas de evaluación y Auditoría al FISE se manera consensuada, además debe garantizar la publicación, difusión y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

operación de este importante órgano colegiado que contribuye a la mejora de la gestión de los recursos; deberán trabajar desde este órgano el seguimiento y conclusión de todas las Acciones de Mejora pendientes que les han señalado la CGE a través del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del año 2023 y/o anteriores hasta su conclusión y reporte en los Anexos V del SSPMB.

- En el caso de SEDESOL: El SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos, fomentando y realizando la firma de Convenios en distintos niveles para dicho fin.
- En el caso de SEDESOL: Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación, estipulada en el Anexo li: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del de las Ejecutoras, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- Se recomienda que, bajo coordinación de la SEDESOL se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditorías.
- A la SEDEMA: Se le recomienda que en futuros procesos de evaluación, considere presentar la información referente a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como de los Indicadores correspondientes, con el fin de no sesgar las conclusiones y resultados.

Fortalezas:

- El FISE al ser considerado un Fondo Social por CONEVAL, dispone de metodologías especiales para la evaluación del Fondo; las Ejecutoras disponen del SUPLADEB FISE para trabajar colegiadamente asuntos relacionados al Fondo y son coordinados los trabajos por SEDESOL fortaleciendo así a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; el Estado dispone de un Enlace FAIS de SEDESOL que es la persona responsable de capturar y dar seguimiento a la planeación de los recursos del FAIS en la Plataforma MIDS.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

- CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40,163,445.42 de recurso federal y \$36,732,335.69 de recurso FISE Estatal; la operación del SUPLADEB FISE fortaleciendo al SEPD de la Ley de Planeación; la realización de la Agenda de capacitación especializada en FISE por parte de CONEVAL en el marco del convenio firmado con el Estado.
- En el PAE Federal 2024 emitido por CONEVAL, SHCP y la SFP, consideraron realizar en Veracruz una Evaluación al FISE que se atenderá desde la SEDESOL, por lo que con los resultados que se emitan se tendrán más Aspectos Susceptibles de Mejora que atender en beneficio de la mejora de la gestión del Fondo.

Oportunidades:

- Con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, las ejecutoras podrán atender los comentarios de sus OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes en el SSPMB versión 2.0; los resultados de los Informes de pobreza y evaluación emitidos por el CONEVAL para la toma de decisiones.
- Atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables de los resultados de las Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024.

Debilidades:

- SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordinó a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras; SEDESOL en su carácter de coordinador del SUPLADEB FISE no trabajó el requisitado de instrumentos de medición para la evaluación desde ese órgano colegiado que se pudo haber realizado para que consensuadamente presentaran un solo instrumento de medición como Fondo; al momento de la evaluación no se dispone de los cierres definitivos del FISE, en virtud de que se comprometen recursos conforme la Ley de Disciplina Financiera; no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo A través de la MIR Federal.
- Desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal; los cincuenta millones no ejercidos de PMA limitaron contribuir para mejorar las condiciones ambientales de la Entidad y fortalecer la cultura ecológica de sus habitantes, a través de diseñar, proponer, desarrollar, ejecutar, controlar, regular y promocionar acciones para el acatamiento de la legislación, regulación y normatividad,



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

involucrando en estas actividades a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno, bajo los más avanzados principios de integralidad, prevención, precaución, irreversibilidad, equidad y justicia, así como contribuir al desarrollo sustentable del Estado, para garantizar el derecho de los veracruzanos a disfrutar un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Amenazas:

- PMA no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo y no ejercer corre el riesgo de que no se vuelvan asignar recursos.
- Los cambios en la planeación inicial de los recursos FISE que se suscitan durante el Ejercicio Fiscal y que no son mitigados desde el SUPLADEB FISE y/o el Control Interno en las Ejecutoras, lo que perjudica a la sociedad veracruzana en el aspecto de recibir obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema que ya estaban considerados.
- Disminución del presupuesto del Fondo.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

***Fondo de Aportaciones para los Servicios de
Salud (FASSA):***





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Objetivo

El artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que: “Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen”.

Conclusiones

El FASSA debe ser evaluado de manera obligatoria por Evaluadores Externos conforme el Artículo 134 de la CPEUM, una característica del Fondo es que estos recursos etiquetados y que no son de libre disposición, por ello en el PAE 12 se estableció realizarle una Evaluación de Desempeño (ED) a SESVER a través del IAP Veracruz, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

El objetivo principal del FASSA consiste en prestar los Servicios de Salud a la población abierta, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos, por lo que el presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz fue de 8,527.0 Mdp. En los últimos años, nuestro País ha tenido diversos cambios con visiones diferentes, impactando en el quehacer gubernamental en todos los órdenes de gobierno. El actual gobierno ha propuesto una serie de reformas al sistema de salud, que puede repercutir en cambios hacia la operación y normativa del FASSA en sucesivas evaluaciones.

El 24 de noviembre de 2023, fue publicado en el DOF el “Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, con el objeto de establecer los compromisos a que se sujetarán las partes, para que el IMSS y el Gobierno del Estado, con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, transfieran, según corresponda, a IMSS-Bienestar o al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el Artículo 77 bis 29 de la LGS, en adelante el FONSABI, los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de Veracruz, por lo que corresponde a los



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

recursos presupuestarios y financieros objeto del Convenio de Coordinación, son los señalados en los Artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A y demás aplicables de la LGS, así como, recursos propios o de libre disposición del Gobierno del Estado, o bien, los recursos que correspondan del fondo de aportaciones a que se refiere el Artículo 25, fracción II, de la LCF.

En dicho convenio se establece como será el financiamiento del FONSABI, donde el Gobierno del Estado transferirá los recursos financieros provenientes del FASSA autorizados en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2023 y, para los ejercicios fiscales subsecuentes. Con esta serie de cambios al FASSA, se debe considerar el reto de continuar evaluando los recursos en términos del Artículo 134 de CPEUM y demás normatividad aplicable, aun cuando se transfieran recursos, siguen perteneciendo al Ramo General 33, en el convenio no se especifica cómo quedarán establecidos los compromisos en materia del reporte, control, indicadores, evaluación, auditoría, fiscalización y demás obligaciones establecidas en la Ley.

De acuerdo a lo avalado, en lo general, por la Cámara de Diputados, el INSABI desaparece y sus funciones se integran al IMSS-Bienestar para que sea un solo organismo descentralizado el que preste servicios de salud en todo el País pero en concurrencia con los Estados.

IMSS-Bienestar es un modelo con un proveedor de atención médica centralizado y que deja atrás la idea de un pagador público que financiaba al menos 32 prestadores públicos y privados que generaban desigualdades en el acceso a servicios, por ello el IMSS-Bienestar se hará cargo de la población sin seguridad social en varios Estados.

Para hacer efectivo lo anterior se hicieron reformas en 2024 a la LCF y LGS para incluir lo del IMSS-Bienestar, no obstante no se identifica ningún procedimiento, Ley o proceso que detalle el proceso del cambio por lo que no está especificado si será SESVER o IMSS-Bienestar quienes serán responsables del reporte, registro, control, evaluación, fiscalización y demás responsabilidades del Fondo, solo se menciona la transferencia de recursos, bienes y personal.

SESVER reportó \$19,217,727,040.80 como ingresos totales del Ejercicio Fiscal evaluado 2023, integrados de la siguiente manera: \$14,497,085,886.51 federales (75.4%); \$4,597,390,813.15 estatales (23.9 %) y \$123,250,341.14 ingresos propios (0.6%).

Un hecho relevante es que los recursos FASSA le significaron a SESVER el 45.36% del total de sus ingresos de hecho fue la fuente de financiamiento más grande de la que dispuso, por lo que con la nueva modalidad de transferir los recursos al IMSS-Bienestar es incierta la situación que enfrentará la Ejecutora, será con la emisión de la nueva normativa FASSA y el próximo PEF que se identificará como quedarán los recursos de los que disponga SESVER para operar.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Con los recursos FASSA, se pagó a personal correspondiente a Oficinas Centrales y 76 Unidades Administrativas, por un monto total de \$6,565,763,312.03: personal de base \$6,228,984,002.82; por contrato \$295,698,575.04 y personal de confianza \$41,080,734.17.

El presupuesto total ejercido por nivel de atención fue de \$6,565,763,312.03, integrado de la siguiente manera: primer nivel \$3,390,964,541.44; segundo nivel \$2,101,828,146.70 y tercer nivel \$1,072,970,623.90, en 207 Municipios de los 212 que conforman el Estado.

Con FASSA se pagaron 11,211 plazas en Veracruz con un costo total de \$3,573,819,960.95: 3,929 plazas de personal médico con contacto con el paciente (35%) con un gasto por \$1,593,912,893.03, así como 7,282 plazas de personal de enfermería en contacto con el paciente (65%) con un gasto por \$1,979,907,067.92. En el número de plazas y en el presupuesto se consideran las plazas que son pagadas en parte o en su totalidad con recursos del FASSA.

Se generaron rendimientos por \$102,951,367.52 que se aplicaron a los fines del Fondo, no obstante, de conformidad con el Artículo 17 de la LDF, comprometieron recursos para el primer trimestre 2024 y al momento de la evaluación reportan que aún no tienen conocimiento si habrá reintegro a la TESOFE.

SESVR adicional a la MIR FASSA Federal, dispone del reporte de indicadores que miden las tareas sustantivas de la Secretaría en nuestro Estado y aun cuando no están ligadas totalmente a los recursos FASSA, con las acciones emprendidas se beneficia al Fondo, sin embargo, es inminente la necesidad de que las instancias facultadas en el Estado y la Federación revisen la calidad de la información reportada para determinar si los medios de verificación realmente comprueban los resultados reportados. SESVR debe preservar los históricos que estén publicados referentes a FASSA aun cuando maneje o no estos recursos, ante el cambio de la APE se debe garantizar la transparencia y difusión del Fondo. La CGE deberá al cambio de la APE, reforzar los trabajos del SICI y Participación Social para garantizar su continuidad, brindándoles el acompañamiento necesario, en el ámbito de sus atribuciones. Los indicadores estatales no se identifican el Fin, Propósito y Componentes, mismos que NO corresponde estrictamente a un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional y no se identifican que actividades integran a cada componente.

La fiscalización del Fondo se realizará con Auditoría número 2052 de cumplimiento y de forma presencial por la ASF, pero hasta el momento no han iniciado los trabajos de dicha fiscalización; por los periodos establecidos para la evaluación, al momento de efectuarla no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado, lo que limita

su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo.

SESVER implementó en 2023 la operación del SUPLADEB FASSA para coordinar al interior de la Secretaría los temas de evaluación y otros relacionados al manejo del Fondo, además publicó en su Portal el acta de instalación y sus sesiones ordinarias fomentando la difusión de estos trabajos colegiados, con lo que fortaleció al SPD y a la Ley de Planeación de nuestro Estado.

Recomendaciones

- SESVER deberá gestionar ante las diversas Instancias Federales y/o Estatales que intervengan en la transferencia, según corresponda, a IMSS-Bienestar o al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29 de la LGS, en adelante el FONSABI, los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de Veracruz, para que definan los procesos, leyes, reglamentos, manuales o que se especifique por escrito, los tramos de responsabilidad de cada parte para definir quien adquiere los compromisos operativos del reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones del FASSA considerados en la Ley.
- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial de SALUD, a quien le corresponda, deberá considerar proponer Programas Presupuestarios específicos del FASSA que adicional a la MIR Federal midan el desempeño de los recursos conforme a las nuevas disposiciones, por la serie de reformas al sistema de salud.
- Al cambio de la APE, SESVER debe garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FASSA en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados relacionados al Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la próxima fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FASSA para la próxima Administración, independientemente de si le corresponderá o no participar en sucesivas evaluaciones.
- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial de Salud, a quien le corresponda, deberá considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme a las nuevas disposiciones derivadas de la serie de reformas al sistema de salud.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Al cambio de la APE, SESVER debe considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FASSA (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Al Cambio de la APE, SESVER debe implementar las medidas de control necesarias para establecer un medio de verificación oficial que permita consultar las Fichas Técnicas exclusivas de la MIR FASSA 2023.

Fortalezas:

- SESVER dispone además de la MIR Federal, de Indicadores Estatales e Indicadores Institucionales, que por su gran número serán una fortaleza para analizar su continuidad o no, ante la emisión el próximo año de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Salud en beneficio de medir el desempeño de los recursos.
- La concurrencia de recursos estatales por \$4,597,390,813.15 estatal e ingresos propios por \$123,250,341.14 para el pago de servicios personales y parte del gasto de operación, así como la concurrencia INSABI por \$3,686,748,958.82 para el pago de servicios personales y parte del gasto de operación la cual constituyen una de las fuentes de financiamiento más importantes tanto por los recursos que se reciben, así como de los insumos que se reciben en especie.
- Haber implementado en 2023 el SUPLADEB FASSA para coordinar al interior de la Secretaría los temas de evaluación y otras relacionadas al manejo del Fondo; publicar en su Portal el acta de instalación y sus sesiones ordinarias fomenta la difusión de estos trabajos colegiados; se fortalecido al SPD y a la Ley de Planeación de nuestro Estado con un SUPLADEB más para la Planeación del Estado y con esto se dispone de una herramienta más para fortalecer al Fondo en nuestro Estado.

Oportunidades:

- La emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Sectorial de Salud que considere de forma más clara la operación, reporte, control, evaluación y fiscalización de la transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI.
- Al cambio de gobierno, la normativa Estatal y Federal considere detalle y delimitar los tramos de responsabilidad de las áreas que manejarán el FASSA conforme a la transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, SESVER podrá atender los comentarios de su OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes y para mejorar el registro, cumplimiento y reporte de sus PM en el SSPMB versión 2.0

Debilidades:

- No hay un procedimiento oficial para poder llevar a cabo el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, lo que limita a SESVER al reporte y evaluación del Fondo.
- Faltan mecanismos rigurosos de supervisión necesarias para el seguimiento de los indicadores por parte de instancias especializadas en el Estado.
- No se dispone de normativa estatal que apoye a SESVER con el cumplimiento de la transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI. Además se corre el riesgo de que si no se legisla los tramos de responsabilidad se puede llegar a duplicar funciones.
- SESVER al Transferir los recursos FASSA, se ve vulnerado en sus ingresos, ya que el Fondo le aportaba más del 40% del total de sus recursos.
- Al momento de evaluar aun no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado por parte de la ASF, lo que impide su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo. Además aun no disponen del cierre definitivo 2023 no se puede conocer si lo comprometido fue finalmente.

Amenazas:

- Al cambio de Administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las evaluaciones externas se vean afectados por los cambios de directrices.
- La transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI se encuentra en proceso en el Estado de Veracruz, al no haber una normativa que establezca las atribuciones, funciones y actividades a desempeñar, las obligaciones en materia del Fondo no están definidas si le corresponderán a SESVER o al IMSS-BIENESTAR.
- No se disponen de Reglas de Operación y/o lineamientos específicos para la transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI, lo que puede



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

traer consecuencias en la fiscalización de los recursos si no se realiza el adecuado manejo como lo establece la Ley.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño FASSA, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Descripción del Fondo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA:

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Artículo 29. Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan a las entidades federativas que no suscriban el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ejercerán las atribuciones que en términos de la Ley General de Salud les competen. Asimismo, dicho Fondo será aplicable para las entidades federativas que suscriban o hayan suscrito el referido convenio de coordinación, en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 25 de esta Ley.



Total del presupuesto nacional aprobado del FASSA 2023:
Total del presupuesto estatal aprobado del FASSA 2023:

Contexto



Concurrencia y/o complemento de recursos, estas fuentes concurren en el pago de servicios personales y parte del gasto de operación 2023:

Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento	Total
ESTATAL	\$4,597,390,813.15
INGRESOS PROPIOS	\$ 123,250,341.14
INSABI	\$3,686,748,958.82



Presupuesto y Cobertura

Presupuesto del FASSA en la entidad (millones de pesos) 2023

Aprobado	\$ 8,526,972,024.00
Modificado	\$ 8,820,267,736.51
Ejercido	\$ 8,821,852,331.96

Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto 2023.

Capítulos de gasto	Ejercido
1000: Servicios personales	\$ 6,595,763,312.03
2000: Materiales y suministros	\$ 1,128,263,197.72
3000: Servicios generales	\$ 869,659,179.02
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 956,911.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 227,209,732.19
Total	\$ 8,821,852,331.96



Número de Plazas en la entidad y pagadas con el FASSA según funciones

Funciones	Número de plazas pagadas con FASSA en la entidad federativa*	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Personal médico en contacto con el paciente	3,929	35%	\$ 1,593,912,893.03	45%
Personal de enfermería en contacto con el paciente	7,282	65%	\$ 1,979,907,067.92	55%
Personal de servicios auxiliares tratamiento y diagnóstico	0	0%	\$ -	0%
Otros (Incluye personal médico y de enfermería en labores administrativas)	0	0%	\$ -	0%
Total	11,211	100%	\$ 3,573,819,960.95	100%

Análisis del presupuesto y cobertura:

FASSA le significaron a SESVER el 45.36% del total de sus ingresos, con ellos se pagaron personal de Oficinas Centrales y 76 Unidades Administrativas, con personal de base y de confianza. El recurso fue destinado al pago de atención de primer, segundo y tercer nivel en beneficio de 207 Municipios. Sin embargo con los cambios conforme a las nuevas disposiciones derivadas de la serie de reformas al sistema de salud, se transferirán los recursos FASSA a IMSS-BIENESTAR y FONSABI, sin que esté bien delimitado quienes de los que intervienen en el Convenio adquieren cada una de las obligaciones establecidas en la Ley referente al Fondo.

Análisis de Indicadores Estratégicos y de Gestión

Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad Social



Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de Salud a la Comunidad



En el reporte del SRFT de la MIR Federal FASSA 2022 no fue calculado correctamente el fin que está declarado como Razón, si no lo reportaron como porcentaje, lo que hace esa diferencia en el indicador y no permite su adecuada interpretación. Existe la necesidad de que instancias Federales y Estatales verifiquen la calidad y suficiencia de la información del SRFT.



Fortalezas

- Haber implementado en 2023 el SUPLADIB FASSA para coordinar al interior de la Secretaría los temas de evaluación y otras relacionadas al manejo del Fondo.

Oportunidades

- Al cambio de gobierno, la normativa Estatal y Federal considere detalle y delimitar los tramos de responsabilidad de las áreas que manejarán el FASSA conforme a la transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI.

Debilidades

- SESVER al Transferir los recursos FASSA, se ve vulnerado en sus ingresos, ya que el Fondo le aportaba más del 40% del total de sus recursos.

Amenazas

- La transferencia del FASSA al IMSS-BIENESTAR para el FONSABI se encuentra en proceso en el Estado de Veracruz, al no haber una normativa que establezca las atribuciones, funciones y actividades a desempeñar, las obligaciones en materia del Fondo no están delimitadas si le corresponderán a SESVER o al IMSS-BIENESTAR.

Seguimiento a recomendaciones

Número de recomendaciones PAE 2023 tomo II:	11
Número de recomendaciones atendidas:	3
Número de recomendaciones concluidas:	2
Número de recomendaciones pendientes de concluir:	1

Responsable del FASSA Nombre: Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores

Teléfono: 2288423000 Correo: secretaria@ssaver.gob.mx

Responsable de la elaboración de la Ficha: Mtra. Martha Verónica Durante Marini

Teléfono: 2288423000 Correo: vdurante@ssaver.gob.mx

Datos de Contacto:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

***Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE):***





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Objetivo

El FONE tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Conclusiones

El FONE es el Fondo de aportaciones mediante el cual la Federación cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como, los gastos de operación de los centros de trabajo federales y complementar el pago de las nóminas estatales de educación básica, normal y especial.

La SEV reportó \$61,713,010,707.41 como ingresos totales del Ejercicio Fiscal evaluado 2023, integrados de la siguiente manera: \$37,878,430,759.46 federales (61.4%); \$23,462,421,799.35 estatales (38.0 %) y \$ 372,158,148.60 ingresos propios (0.6%). El gasto ejercido de exclusivo del FONE 2023 fue por \$35,359,737,555.36, incluyendo \$1,703,741.69 de rendimientos generados en "*Otros de Gasto Corriente*" y los capítulos 2000 y 3000 se incluyen los rendimientos financieros generados en "*Gastos de Operación*", por un importe de \$445,403.79 según lo reportado por la SEV, no obstante se le aprobaron \$33,462,724,944.00, modificándosele a \$35,359,737,555.36, presupuesto que finalmente ejerció al 100%.

La SEV manifestó que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma no hubo atraso en las ministraciones de los recursos de acuerdo a lo calendarizado todo fue radicado; así mismo dichos recursos generaron rendimientos por \$2,149,145.48 que se aplicaron a los fines del fondo, a demás; fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación a través de la SEFIPLAN, rendimientos financieros por el importe de \$184,299.98.

El presupuesto fue destinado como a continuación: \$5,959,379,271.18 a Preescolar (16.9%), \$15,031,722,122.70 Primaria (42.5%), \$13,494,122,983.43 Secundaria (38.2%) y \$ 874,513,178.05 a la Educación Normal (2.5%), se pagaron 106,409 plazas (por Niveles Válidos de Personal y Tipo de Plaza).

En cuanto a indicadores: no se halló un medio de verificación oficial para consultar las Fichas Técnicas exclusivas de la MIR FONE 2023, en su Portal de Transparencia crearon un banner denominado "*Indicadores FONE (de desempeño)*", mediante el cual con graficas muestran los resultados, no obstante, no se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el SRFT, en virtud del reporte del cumplimiento del 100% de todas las metas.

En indicadores estatales: No se identifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, solo se especifica una lista de indicadores, mismos que NO corresponden a un Programa Presupuestario (PP) o una Actividad Institucional (AI). presentan las Actividades Institucionales “CCD.L.I.048.Y - Servicios Personales FONE” y “CCD.L.I.049.Y - Gastos de Operación FONE”, lo cual se ha comentado en evaluaciones anteriores la necesidad de que gestionen para plantear un Programa Presupuestario (PP) que sea susceptible de Evaluación y que refuerce la MIR Federal para mejoras a los objetivos del Fondo, por lo que una oportunidad será que al cambio de Administración Pública Estatal se planteen nuevos indicadores estatales, por lo que la SEV podrá reconsiderar convertir sus Actividades Institucionales en Programas Presupuestarios.

Por atribuciones la CGE y los OIC deben brindar el seguimiento a los indicadores estatales, por lo que el seguimiento se realiza a través de la emisión del Informe del Avance Programático Presupuestal. Al cambio de la APE, con un nuevo PVD, Programa Sectorial de Educación e indicadores, será oportuno diseñar algún Programa Presupuestario para FONE en vez de las AI.

Respecto al análisis del Portal de Internet algunos temas considerados importantes para la Evaluación que se comentan los siguientes hallazgos: PAE- se verificó que todos los comentarios emitidos respecto a fortalecer y complementar publicaciones por Ejercicio Fiscal fueron atendidas, incluyendo el seguimiento de ASM en los anexos V. CONTALORIA CIUDADANA; publicaciones por Ejercicio Fiscal de los principales resultados de la participación ciudadana; TRANSPARENCIA- difunden los reportes emitidos por el SRFT/SFU en cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; GENERO- Banner especial sin embargo no se pudieron consultar los resultados porque no está disponible por la veda electoral en el Estado-; Banner especial con evidencia de los trabajos y resultados del Control Interno; y NORMATIVIDAD- al inicio hay un banner denominado “Normatividad FONE”, con toda la normativa difundida; MANUALES PUBLICADOS-.

La SEV actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados por lo que al cambio de la Administración deberá continuar estos trabajos hasta concluirlos. La SEV avanzó significativamente en la atención de las recomendaciones y sugerencias de evaluaciones anteriores que se le hicieron para la mejora de su Portal de Internet.

Con la emisión del *Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

en el año 2020, la SEV ha estado trabajando la implementación de su Sistema de Control Interno (SICI), inclusive a través de las recomendaciones de las evaluaciones del PAE se han atendido mejoras, por lo que ante el cambio de la APE, la Ejecutora deberá continuar con estos trabajos hasta la consolidación de su Sistema. Los temas de Auditoría al SICI lo realiza la ASF a cada Fondo.

Con la emisión de los *Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana* en 2022, la SEV reporta los trabajos realizados en materia de participación social, mismos que se refuerzan con la difusión de los resultados en su Portal de Internet. La CGE deberá al cambio de la APE, reforzar los trabajos del SICI y Participación Social para garantizar su continuidad, brindándoles el acompañamiento necesario, en el ámbito de sus atribuciones, para la consolidación como lo establecieron en las respectivas Gacetas Oficiales.

En materia de Auditoría del Fondo, la ASF emitió el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la cuenta Pública 2023, en el caso específico del FONE, se consideró realizar la Auditoría número 2050 de cumplimiento y de forma presencial, para lo cual en el mes de marzo se iniciaron los trabajos de dicha fiscalización; por los periodos establecidos para la evaluación, al momento de efectuarla no se disponen de los resultados de la Auditoría del Ejercicio Fiscal evaluado lo que limita su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo.

Para concluir en cuanto al Seguimiento a Proyectos de Mejora una fortaleza de la presente APE, es el seguimiento que realizó la CGE, OIC y SEFIPLAN a las recomendaciones de los Informes Finales lo que conllevó a la SEV a no tener ASM pendientes por atender.

Recomendaciones

- Al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, la SEV debe considerar proponer que los indicadores estatales relacionados al FONE sean Programas Presupuestarios y no Actividades Institucionales, en el sentido de la entrega de bienes y/o servicios, la cantidad de recursos y considerar el gasto para realizar el desarrollo de actividades, servicios, procesos o proyectos orientados al alcance de determinados objetivos y metas de la SEV respecto al FONE.
- Al cambio de la APE, la SEV debe garantizar conservar los históricos de las evaluaciones de FAEB y FONE en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados con el Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la próxima fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FONE para la próxima Administración.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, la SEV debe considerar revisar los Manuales Administrativos para realizar adecuaciones o cambios alineados a las nuevas directrices y deberá continuar con el restablecimiento de trabajos con la Contraloría General del Estado para la autorización de la actualización de Manuales Administrativos.
- Al cambio de la APE, la SEV debe considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FONE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases y dar la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Al Cambio de la APE, la SEV debe establecer las medidas de control necesarias para establecer un medio de verificación oficial para consultar las Fichas Técnicas exclusivas de la MIR FONE.

Fortalezas:

- SEV atendió los comentarios de las últimas evaluaciones para la mejora de su apartado del PAE en su Portal de Internet, fortaleciendo la transparencia y difusión de los resultados.
- La creación de un espacio especial al inicio de su Portal de Internet para difundir los trabajos y resultados 2019-2023 de Contraloría Ciudadana, fortaleciendo sus mecanismos de vigilancia ciudadana.
- Se atendieron los comentarios para mejorar el apartado de Transparencia con acciones como: difundir los reportes del SRFT y/o publicar las actas testadas de entrega-recepción, cumpliendo con la normativa aplicable que lo mandata.
- La creación de un espacio especial al inicio de su Portal de Internet para difundir los trabajos y resultados 2021-2023 de Sistema de Control Interno (SICI), fortaleciendo las auditorías, evaluaciones y la difusión a la sociedad de estos trabajos.
- La SEV atendió los tres aspectos Susceptibles de Mejora programados en 2023, por lo que no tiene acciones pendientes de atender.
- La SEV opera diversos Sistemas Informáticos como ninguna otra Ejecutora en el Estado, lo que le permite reportar su información detallada y llevar un control minucioso en la operación del Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Oportunidades:

- La SEV actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados y armonizados con el Reglamento Interior vigente, por lo que al cambio de Administración y con la emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo se puede alinear a las nuevas directrices gubernamentales.
- Los rendimientos financiero que se generan del Fondo pueden destinarse al cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- La emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación.
- Al cambio de Administración Pública Estatal se plantean nuevos indicadores estatales, por lo que la SEV podrá reconsiderar convertir sus Actividades Institucionales en Programas Presupuestarios.

Debilidades:

- Por el proceso electoral en el Estado, no fue posible revisar el apartado de Unidad de Género en el Portal de Internet de la SEV para verificar la atención de difusión y transparencia de los principales resultados del Área mencionada.
- Faltan mecanismos rigurosos de supervisión necesaria para el seguimiento de los indicadores por parte de instancias especializadas en el Estado.
- La SEV reporta indicadores estatales como Actividades Institucionales, lo que por la importancia de los recursos deberían ser Programas Presupuestarios.
- Al momento de evaluar aun no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado por parte de la ASF, lo que impide su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo.

Amenazas:

- Al cambio de Administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las evaluaciones externas se vean afectados por los cambios de directrices.
- El continuo contagio por el Virus SARS CoV-2, entre otras enfermedades respiratorias como la influenza, el dengue, gripes severas, etc., deriva en la ausencia del personal que labora en Oficinas Centrales de la SEV, lo cual ocasiona cargas de trabajo en las áreas administrativas.
- El incremento de la inflación puede ocasionar que el presupuesto asignado al Estado con recursos del FONE, sea insuficiente para resolver las necesidades del sistema educativo, toda vez que el precio de los productos se incrementa.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la evaluación de Desempeño FONE, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>



1. Apoyar con los recursos económicos complementarios, para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas.

2. Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación.

Así como:

- Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros;
- Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

PRESUPUESTO FONE 2023	
Aprobado	33,462,724,944.00
Modificado	35,359,737,555.36
Ejercido	35,359,737,555.36

NIVEL ESCOLAR	NÚMERO DE PERSONAS
Primarias	27,618
Secundarias	26,688
Preescolar	13,182
Normales	236
Personal de Apoyo	4,282
Total	72,006

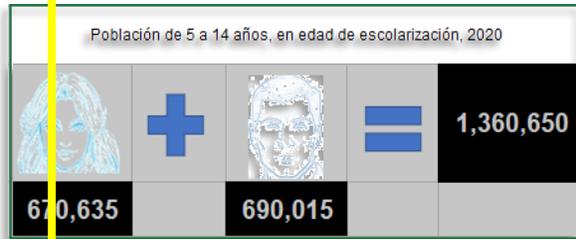
FUNCIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Administrativos	11,754
Directivo	5,277
Docente	89,378
Total	106,409

FONE

Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

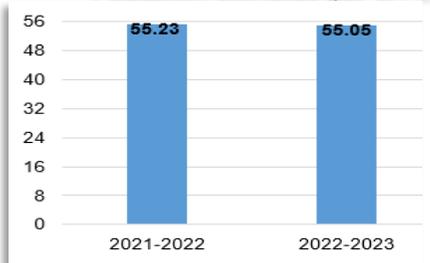


Eficiencia terminal primaria FONE 98.04
Eficiencia terminal secundaria FONE 87.63



Educación Básica en cifras, ciclo escolar 2022-2023	
Alumnado	884,959
Escuelas	11,666
Docentes	53,172
Cobertura	55.51
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años)	50.18

Populación atendida por el FONE



Total de Docentes pagados por FONE y Total de Docentes en la Entidad:

Número de docentes pagados con FONE: 60,723
Total de Docentes en el Estado: 102,423

Dropósito 1. Eficiencia terminal en educación secundaria:

Meta: 96.16% & Logro: 96.16%

Componente 2: Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa:

Meta: -4.47% & Logro: -4.47%

Número de recomendaciones PAE 2023 tomo II: Para la Evaluación del PAE 2023 se determinaron a la Secretaría de Educación de Veracruz 11 recomendaciones emitidas por la Instancia Técnica Independiente, las cuales se analizaron y validaron 3 recomendaciones como proyectos de Mejora mediante el Anexo I Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales se reportaron a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Número de recomendaciones atendidas: De las 3 recomendaciones validadas, han sido concluidos los 3 Proyectos de Mejora y reportados al 100% mediante el Anexo IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivado de Informes y Evaluaciones Externas;

Número de recomendaciones concluidas: Se atendieron y concluyeron al 100% 3 recomendaciones para igual número de Proyectos de Mejora

Número de recomendaciones pendientes de concluir: Ninguna

F FORTALEZAS
-La SEV atendió los tres aspectos Susceptibles de Mejora programados en 2023, por lo que no tiene acciones pendientes de atender.

O OPORTUNIDADES
-La SEV actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados y armonizados con el Reglamento Interior vigente, por lo que al cambio de Administración y con la emisión de un nuevo Plane Veracruzano de Desarrollo se puede alinear a las nuevas directrices gubernamentales.

D DEBILIDADES
-Faltan mecanismos rigurosos de supervisión necesarias para el seguimiento de los indicadores por parte de instancias especializadas en el Estado.

A AMENAZAS
-Al cambio de Administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el Estado y/o que los procesos y organización para efectuar las evaluaciones externas se vean afectados por los cambios de directrices

Datos de contacto: Responsable del FONE Nombre: Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, Teléfono: 2288417700 EXT. 7441, Correo: victvargas@msev.gob.mx
Facilitador de la información para la elaboración de la Ficha, Nombre: M.A. Lorena Herrera Becerra, Teléfono: 2288417700 EXT. 7510, Correo: lherrerab@msev.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

***Fondo de Aportaciones para la Seguridad
Pública de los Estados y el Distrito Federal
(FASP):***



Objetivo

De conformidad al **Artículo 45 de la LCF**, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La **profesionalización** de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, Evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al **otorgamiento de percepciones extraordinarias** para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al **equipamiento de los elementos** de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al **establecimiento y operación** de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; y
- V. A la **construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición** de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y Al seguimiento y Evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

La Evaluación no la coordinó la Secretaría de Finanzas y Planeación, no obstante se solicitó y los resultados fueron publicados en nuestro Portal de Internet y pueden ser consultados en:

Encuesta institucional:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/Encuesta-Evaluacion-Institucional-FASP-Veracruz-2023.pdf>

Informe Estatal de Evaluación:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/Informe-Evaluacion-Integral-FASP-Veracruz-2023.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Comentarios Finales

El Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, en su carácter de Evaluador Externo, emitió 46 recomendaciones a través de 6 evaluaciones realizadas:

- 7 al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- 8 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;
- 11 al Fondo de Aportaciones Múltiples;
- 6 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- 5 al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y
- 9 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Además respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal atenderán 4, derivadas de su Evaluación Integral que emitió su Evaluador Externo.

La atención de estas 50 recomendaciones efectuadas a la Administración Pública Estatal, coadyuvarán a la mejora de la Gestión de los Fondos Federales del Ramo General 33, que tienen como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas a las que están destinadas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan las responsabilidades que tienen las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Contraloría General del Estado, en materia de atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y el respectivo seguimiento al cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, a través de la elaboración Proyectos de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Mejora, en los respectivos tramos de control de cada una de las Instancias participantes.

Por lo que el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó el 2 de marzo de 2024, el *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora* del Programa Anual de Evaluación, mediante el cual, en cumplimiento al Artículo 289 Ter., Fracciones IV y VI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 32, 33 y 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizarán los trabajos de atención a las recomendaciones en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, el cual está disponible para su consulta y descarga en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

El presente Reporte de Resultados derivados de las Evaluaciones de Desempeño y Específicas de Desempeño del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de La Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, está dado en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Elabora

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Directora General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinadora Adjunta de la
Evaluación

Autoriza

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

